PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

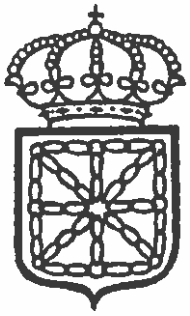

MEMORIA

23 abril 1979 - 23 abril 1981

© Parlamento Foral de Navarra, 1981

Edita: Parlamento Foral de Navarra
Arrieta, 12-3.º — Pamplona

Imprime: Talleres de Editorial Aranzadi
Carretera de Aoiz, kilómetro 10
Elcano (Navarra)

Depósito Legal NA 653 - 1981

SUMARIO

PROLOGO 7

MEMORIA 9

I. COMPOSICION DEL PARLAMENTO FORAL:

— Relación de Parlamentarios al constituirse la Cámara el 23 de abril de 1979 15

— Fotografías de los Parlamentarios 21

II. ORGANOS DE LA CAMARA:

— Mesa Interina 35

— Junta de Portavoces 37

— Comisiones Ordinarias:

Comisión de Régimen Foral 41
Cámara de Asuntos Municipales 47
Comisión de Urgencia Normativa 51
Comisión de Hacienda 55
Comisión de Educación y Cultura 61
Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes ... 65
Comisión de Sanidad 69
Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio. 71
Comisión de Reglamento 75

— Comisiones Especiales:

Comisión Especial de Derechos Humanos 79

III. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

— Normas y Bases aprobadas por el Parlamento Foral de Navarra 85

— Mociones 95

IV. ANEJOS:

— Real Decreto 121/1979 del 26 de enero de 1979. 125

— Reglamento Interino 131

— Modificación del artículo 87 del Reglamento Interino 153

PROLOGO

No parece este el lugar apropiado para recordar los orígenes histórico-jurídicos del Parlamento Foral de Navarra.

Bien sabido es que su mejor y más digno antepasado fueron las Cortes de Navarra, que empezaron sus tareas a principios del siglo XIV y se reunieron por última vez en 1829.

Nacido del Real Decreto Paccionado de 26 de enero de 1979, por voluntad política de la Diputación Foral de Navarra y del Gobierno del Estado, el Parlamento Foral venía a cumplir los ya largos deseos de los navarros de contar con una institución legislativa propia.

Su origen atípico le hurtó competencias parlamentarias normales, como la iniciativa legislativa, y lo convirtió en un organismo a caballo entre el Consejo Foral Administrativo, creado por la Diputación Foral en 1898, y un Parlamento autónomo salido de la Constitución de 1978.

Pero la voluntad de los navarros por recuperar su más antigua y noble institución hizo que el Parlamento Foral fuera mucho más allá de lo que el texto del Decreto hacía prever, como esta MEMORIA lo demuestra fehacientemente.

Hubo que inventarlo todo: desde la sede hasta el Reglamento; desde los servicios indispensables hasta el BOLETIN OFICIAL. A los dos meses del 23 de abril de 1979 se abría el primer Pleno del Parlamento Foral de Navarra.

Las páginas que siguen han sido preparadas para sustituir la retórica complaciente de la propaganda por la noticia escueta y comprobable de los hechos.

Aquí tiene el lector una obra parlamentaria, modesta, pero de extraordinaria eficacia para el presente y el futuro de este Viejo Reyno de Navarra.

A pesar de las dificultades que, por fuerza, había de arrastrar su variopinta composición, el Parlamento Foral de Navarra ha conseguido clarificar nuestra oscura y laberíntica política, polarizándola en torno a él.

Nos ha reconciliado democráticamente con nuestra historia, cultivándonos la conciencia del Pueblo que hemos sido y somos y, sobre todo, podemos ser.

Nos ha hecho posible y apetecible el diario ejercicio democrático que ninguno de nosotros conocia.

Superadas las crisis previsibles y casi inevitables, el Parlamento Foral de Navarra entra en su tercer año de vida con la certeza de haber cumplido una etapa breve pero decisiva, y de haber superado ya los obstáculos más recios que acechan los inicios de cualquier empresa.

Los parlamentarios que preparamos las Bases de Reintegración e Institucionalización Foral de Navarra, seguimos esperanzadamente la avanzada negociación que sobre las mismas llevan entre manos los representantes de Navarra y del Estado. Dentro de unos meses nos tocará ratificar el texto de la Ley Foral fundamental, que ha de regir nuestra nueva andadura democrática y foral, dentro de la nueva España constitucional y autonómica.

Fernando Moreno, primer jefe del gabinete de prensa, y María Isabel Larrañeta, secretaria de la Presidencia, comenzaron con todo esmero este trabajo. Carlos J. Gil, actual responsable del gabinete, ha hecho el resto, que es casi todo. A ellos, en mi nombre y en nombre del Parlamento Foral, el mas sentido agradecimiento.

Víctor Manuel ARBELOA

MEMORIA

La presente Memoria trata de ofrecer una visión lo más amplia y detallada posible de la composición y actividad del Parlamento Foral de Navarra desde el día de su constitución (el 23 de abril de 1979) hasta el aniversario de su segundo año de vida (el 23 de abril de 1981), cuando se cumple la mitad del primer mandato parlamentario de la nueva Institución democrática navarra, creada por el Real Decreto 121/1979 del 26 de enero de 1979.

Esta recopilación de datos de lo que ha sido el funcionamiento del Parlamento Foral durante sus dos primeros años se ha dividido en tres capítulos: composición del Parlamento Foral de Navarra, órganización de la Cámara y actividad parlamentaria en cuanto al debate de Proyectos de Norma y de Bases y al trámite reglamentario dado a las Mociones presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios o por los Parlamentarios a título personal. Finalmente se recogen dos documentos anejos de especial interés por su relevancia a la hora de la elección, composición y funcionamiento del Parlamento Foral de Navarra: el Real Decreto antes citado y el texto del Reglamento Interino.

La composición de la Cámara, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 2 del Real Decreto 121/1979, de 26 de enero de 1979, es de 70 Parlamentarios, elegidos entre los seis distritos electorales (Pamplona capital, Pamplona resto, Tudela, Estella, Olite y Sangüesa), que, con excepción de la de Pamplona, que se subdividió en dos circunscripciones, se correspondían con las cinco históricas Merindades de Navarra. Así pues, a la Merindad de Pamplona le correspondieron 31 Parlamentarios (18 a Pamplona capital y 13 a Pamplona resto); por la Merindad de Tudela salieron elegidos 11 Parlamentarios; 10 por la Merindad de Estella; 9 por la Merindad de Olite; y otros 9 por la Merindad de Sangüesa.

La primera parte de la Memoria está dedicada a la composición del Parlamento Foral de Navarra, con una relación de los 70 Parlamentarios que juraron su cargo el día 23 de abril de 1979, según se

reflejó en el número 2 del BOLETIN OFICIAL DE LA CAMARA (Diario de Sesiones), transcripción literal de la sesión constitutiva.

Asimismo, ha habido interés por ofrecer la colección fotográfica de cada uno de los Parlamentarios, con unos datos de identificación personal. Fuera de su correspondiente lugar, según su Merindad y su colocación en la lista de la candidatura electoral a la que pertenecían, aparecen el Presidente del Parlamento Foral y los restantes miembros elegidos por la propia Cámara para componer la Mesa Interina, órgano rector de la propia Institución. Las fotografías se han distribuido respetando el criterio del orden adquirido debido al número de votos obtenidos por cada una de las candidaturas en las distintas Merindades, y, a su vez, por el lugar que cada Parlamentario ocupa dentro de la lista.

Los órganos de la Cámara —regulados en los artículos 10 al 25 del Reglamento Interino del Parlamento Foral, ratificado por el Pleno de la Cámara el día 6 de junio de 1979 y publicado en el suplemento al número 72 del Boletín Oficial de Navarra— son la Mesa Interina, la Junta de Portavoces y las Comisiones.

La Mesa está compuesta por su Presidente, que es a su vez el Presidente del Parlamento Foral, por dos Vicepresidentes y por cuatro Secretarios. La Junta de Portavoces, integrada por los Portavoces de los siete Grupos Parlamentarios («Unión de Centro Democrático», «Socialistas del Parlamento Foral», «Unión del Pueblo Navarro», «Herri Batasuna», «Amaiur», «Partido Nacionalista Vasco» y «Grupo Mixto»), funciona como órgano asesor de la Mesa Interina en el trámite de los asuntos que deben incluirse en los órdenes del día de los Plenos y de las Comisiones, así como en los criterios que contribuyan a ordenar los debates y tareas del Parlamento Foral. En el segundo capítulo de la Memoria se incluyen los nombres de los miembros de la Mesa Interina, así como de las altas y bajas producidas y de las reuniones celebradas; del mismo modo se detalla la relación de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios así como de las altas y bajas registradas.

El apartado de las Comisiones separa las Comisiones Ordinarias, y dentro de éstas las nueve existentes (Comisión de Régimen Foral, Cámara de Asuntos Municipales, Comisión de Urgencia Normativa, Comisión de Hacienda, Comisión de Educación y Cultura, Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, Comisión de Sanidad,

Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio y Comisión de Reglamento) y las Comisiones Especiales (Comisión Especial de Derechos Humanos). De todas ellas se ha seleccionado el nombre de los miembros que componen la Mesa de cada una de las Comisiones y el del resto de los miembros, así como el de las altas y bajas ocurridas entre sus miembros. Por último, se detalla el número de sesiones, la fecha de cada una de ellas y el contenido del orden del día de cada una de ellas.

El último capítulo contiene en un primer cuadro la relación de Normas y Bases y en un segundo cuadro la relación de las Mociones que se han debatido en la Cámara. Tanto en un caso como en otro se han seleccionado datos correspondientes al número de orden y fecha de entrada en la Cámara, título exacto de las Normas y de las Bases una vez que fueron definitivamente aprobadas, y del extracto del contenido para el caso de las Mociones. Los cuadros confeccionados con los datos de las Normas y Bases contienen además la fecha del acuerdo de la Diputación Foral por el que decidió remitir los proyectos al Parlamento; asimismo se incluye la fecha y el órgano que aprobó la Norma (Pleno de la Cámara o la Comisión de Urgencia Normativa), el resultado de la votación y la fecha y número del BOLETIN OFICIAL donde aparecieron publicadas las Normas y las Bases.

Los cuadros de las Mociones recogen, además, la identidad del Grupo o del Parlamentario Foral firmante de la Moción, la Comisión encargada de su debate, la fecha y el curso seguido por la Moción. Para este apartado es interesante lo establecido por el Reglamento en su Título Octavo y en la modificación del art. 87 por el que se regulan las Mociones a las que se refiere el apartado C del artículo 84 del Reglamento Interino.

En los anejos aparecen el texto del Real Decreto 121/1979 del 26 de enero de 1979, el Reglamento Interino y la modificación del artículo 87.

I. COMPOSICION DEL PARLAMENTO FORAL

— Relación de Parlamentarios al constituirse la Cámara el 23 de abril de 1979.

— Fotografías de los Parlamentarios

RELACION ALFABETICA DE PARLAMENTARIOS AL CONSTITUIRSE LA CAMARA EL 23 DE ABRIL DE 1979

Nombre	Grupo Parlamentario
Alava Jiménez, D. Francisco	P. S. O. E.
Aldaz Biurrun, D. Demetrio	U. C. D.
Aldecoa Azarloza, D. José Ignacio	H. B.
Alemán Astiz, D. José Manuel	H. B.
Andrés Gallego, D. José (1)	U. C. D.
Añón Lizaldre, D. Alfonso	U. P. N.
Aranda Lasheras, Dña. M.ª Jesús	P. S. O. E.
Arbeloa Muru, D. Víctor Manuel	P. S. O. E.
Archanco Aldave, D. Eugenio Ignacio	H. B.
Arza Muñuzuri, D. Juan Manuel	U. C. D.
Arviza García, D. Ramón Fco. Javier	U. P. N.
Astráin Lasa, D. Jesús Ignacio	U. C. D.
Balduz Calvo, D. Julián	P. S. O. E.
Bados Astiz, D. Balbino	U. P. N.
Bañón Seijas, D. Alfonso (2)	U. C. D.
Basterra Layana, D. Andrés	U. P. N.
Baztán Lezaun, D. Antonio	U. P. N.
Berruezo Albéniz, Reyes (3)	P. S. O. E.
Bordonaba Castel-Ruiz, D. Victoriano(4) ...	U. C. D.
Boulandier Maiza, D. Emilio	P. S. O. E.
Bueno Asín, D. Jesús	Amaiur
Cabrero Urzáin, D. Valentín	P. S. O. E.
Casajús Martínez, D. Jesús	Mixto
Cigudosa Mazo, D. Emilio	U. C. D.
De Antoñana Chasco, D. Fco. Javier	Amaiur
Del Burgo Tajadura, D. Jaime Ignacio	U. C. D.
Del Castillo Bandrés, D. Javier Luis	U. P. N.
Del Olmo Ramírez de Alda, D. Gerardo	H. B.
De Miguel Torrano, D. Andrés	P. S. O. E.
De Sola Llera, D. Francisco	P. S. O. E.

Nombre	Grupo Parlamentario
Elía Ansa, D. Juan María (5)	U. C. D.
Elío Oficialdegui, D. Jesús María	P. S. O. E.
Esparza Echeverría, D. José María	U. C. D.
Esquisábel Miranda, D. Manuel	U. C. D.
Ezponda Garaicoechea, D. Jesús	Mixto
Ferrer Regales, D. Manuel Vicente	U. C. D.
Garaicoechea Urriza, D. Carlos (6)	P. N. V.
Garde Chueca, D. Julio	U. P. N.
García de Dios, D. Angel	H. B.
García Iricibar, Dña. Clara (7)	H. B.
García López, D. Alfredo	P. S. O. E.
Gómara Granada, D. Ignacio Javier	U. P. N.
González Moreno, D. Ricardo	Amaiur
Goya Echeverría, D. Jesús	H. B.
Gurrea Induráin, D. Rafael	U. C. D.
Ibiricu Arregui, D. Juan Antonio	U. P. N.
Irujo y Ollo, D. Manuel (8)	P. N. V.
Jáuregui Martinicorena, D. Angel (9)	H. B.
Jiménez Bienzobas, D. Andrés	U. C. D.
Lasunción Goñi, D. Angel	U. C. D.
Lora Jaunsarás, D. Francisco Javier	P. S. O. E.
Malón Nicolao, D. Jesús	P. S. O. E.
Martínez Chueca, D. José	U. C. D.
Muruzábal Arlegui, D. Jesús	U. C. D.
Navarro Castuera, D. José Luis	U. P. N.
Olite Ariz, D. Mauricio	Amaiur
Oliver Monteso, D. Cesáreo	U. C. D.
Ortigosa Ochoa, D. Francisco Javier	P. N. V.
Pedroarena Maisterra, D. Miguel M.ª	Amaiur
Posadas Lecumberri, D. José	U. P. N.
Sádaba Guillén, D. Pedro	U. P. N.
Sagredo Sagredo, D. José Joaquín	U. C. D.
Sánchez de Muniáin Corera, D. Pedro	U. C. D.
Sorauren de Gracia, D. Miguel Angel (10) ...	Amaiur
Tajadura Iso, D. Federico	P. S. O. E.

Nombre	Grupo Parlamentario
Unciti Goiburu, D. Jesús	P. N. V.
Urbiola Machinandiarena, D. José A.	H. B.
Urralburu Tainta, D. Gabriel	P. S. O. E.
Viguria Caparroso, D. Albito	U. P. N.
Zufía Urrizalqui, D. Mariano	Mixto

ALTAS Y BAJAS:

(1) Causó baja el 9 de febrero de 1980, le sustituyó D. Miguel A. León Hernández.

(2) Causó baja el 24 de diciembre de 1979, le sustituyó D. Alfredo Jaime Irujo.

(3) Causó baja el 25 de abril de 1979, le sustituyó D. Javier Asiáin Ayala.

(4) Causó baja el 3 de julio de 1980, le sustituyó D. Emilio Ezpeleta Alfaro.

(5) Causó baja el 28 de junio de 1980, le sustituyó D. José Zubillaga Astiz.

(6) Causó baja el 13 de julio de 1980, le sustituyó D. Carlos Clavería Arza.

(7) Causó baja el 28 de mayo de 1979, le sustituyó D. Fernando Saez García-Falces.

(8) Causó baja por fallecimiento el 1 de enero de 1981, le sustituyó D. Fermín Arraiza Rodríguez-Monte.

(9) Causó baja el 23 de diciembre de 1980, le sustituyó D. Iñaki Urrestarazu Zabalo.

(10) Causó baja el 28 de enero de 1980 en el Grupo Parlamentario «Amaiur» y se incorporó al Grupo Mixto.

— El Pleno de la Cámara ha celebrado 21 sesiones en los dos primeros años a lo largo de 29 días de debates.

FOTOGRAFIAS DE LOS PARLAMENTARIOS

MESA INTERINA

VICTOR MANUEL ARBELOA MURU
Natural de Mañeru (1-1-1936).
Escritor. (PSOE). Merindad de Estella.
Presidente del Parlamento Foral
de Navarra.

JOSE ANTONIO URBIOLA
MACHINANDIARENA
Natural de Aoiz (13-9-1937)
Abogado. (HB). Merindad de Pamplona (capital). Vicepres. Primero.

RAFAEL GURREA INDURAIN
Natural de Lumbier (10-6-1940).
Profesor. (UCD). Merindad de Sangüesa. Vicepres. Segundo.

JESUS UNCITI GOIBURU

Natural de Aoiz (29-6-1932). Procurador (Orhy Mendi). Merindad de Sangüesa. Secretario Primero.

JUAN MARIA ELIA ANSA

Natural de Cizur Mayor (21-8-1945). Administrativo. (UCD). Merindad de Pamplona (resto). Secretario Segundo.

JESUS CASAJUS MARTINEZ

Natural de Murchante (14-1-1939). Jornalero del Campo. (UNAI). Merindad de Tudela. Secretario Tercero.

BALBINO BADOS ASTIZ

Natural de Peralta (24-9-1935). Profesor de EGB. (UPN). Merindad de Pamplona (resto). Secretario Cuarto.

PAMPLONA CAPITAL

JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA

Natural de Pamplona (31-8-1942). Abogado. (UCD).

JOSE JOAQUIN SAGREDO SAGREDO

Natural de Pamplona (7-6-1934). Abogado. (UCD).

JESUS IGNACIO ASTRAIN LASA
Natural de Santesteban (5-2-1934). Abogado. (UCD).

ALFONSO BAÑON SEIJAS
Natural de Valladolid (8-8-1930). Ingeniero de Montes. (UCD).

MANUEL VICENTE FERRER REGALES
Natural de Huesca (22-1-1927). Catedrático. (UCD).

JOSE IGNACIO ALDECOA AZARLOZA
Natural de Amorebieta (Vizcaya) (21-3-1940). Ingeniero Químico. (HB).

JOSE MANUEL ALEMAN ASTIZ
Natural de Echalecu (7-11-1950). Profesor de EGB. (HB).

EUGENIO IGNACIO ARCHANCO ALDAVE
Natural de Pamplona (12-11-1944). Perito Tasador. (HB).

CLARA MARIA GARCIA IRICIBAR
Natural de Pamplona (16-11-1950). Abogado. (HB).

GABRIEL URRALBURU TAINTA
Natural de Ezcaroz (6-11-1950). Administrativo. (PSOE).

JULIAN BALDUZ CALVO
Natural de Tudela (21-8-1942). Ingeniero Industrial. (PSOE).

FEDERICO TAJADURA ISO
Natural de Pamplona (13-12-1942).
Médico. (PSOE).

REYES BERRUEZO ALBENIZ
Natural de Pamplona (10-1-1951).
Licenciada en Pedagogía. (PSOE).

IGNACIO JAVIER GOMARA GRANADA
Natural de Echarri Aranaz (7-1-1927).
Abogado. (UPN).

ALBITO VIGURIA CAPARROSO
Natural de Ujué (2-10-1929).
Agente Comercial. Abogado.
(UPN).

JUAN ANTONIO IBIRICU ARREGUI
Natural de Santacara (22-12-1929).
Industrial. (UPN).

MANUEL IRUJO OLLO
Natural de Estella (25-9-1891).
Abogado. (PNV).

PAMPLONA RESTO

ANGEL GARCIA DE DIOS
Natural de Alsasua (23-4-1942).
Técnico papelero. (HB).

JESUS GOYA ECHEVERRIA
Natural de Vera de Bidasoa
(2-3-1947). Administrativo. (HB).

GERARDO DEL OLMO RAMIREZ DE ALBA

Natural de Alsasua (31-3-1948). Soldador. (HB).

ANGEL JAUREGUI MARTINICORENA

Natural de Errazquin (3-5-1944). Agricultor. (HB).

MANUEL ESQUISABEL MIRANDA

Natural de Urroz Villa (5-11-1928). Sociólogo. (UCD).

DEMETRIO ALDAZ BIURRUN

Natural de Larragueta (21-4-1939). Agricultor. (UCD).

ALFREDO GARCIA LOPEZ

Natural de Pamplona (14-11-1946). Empleado Servicio Municipal de Aguas. (PSOE).

EMILIO BOULANDIER MAIZA

Natural de Alsasua (30-4-1934). Oficial Primero Metalúrgico. (PSOE).

JOSE POSADAS LECUMBERRI

Natural de Villava (11-8-1921). Administrativo. (UPN).

CARLOS GARAICOECHEA URRIZA

Natural de Pamplona (2-6-1938). Abogado, Licenciado en Ciencias Económicas. (PNV).

MIKEL SORAUREN DE GRACIA

Natural de Pamplona (5-10-1946). Profesor de Instituto (PNV).

MERINDAD DE TUDELA

ANGEL LASUNCION GOÑI
Natural de Vera de Bidasoa (9-7-1946).
Ingeniero Industrial. (UCD).

VICTORIANO BORDONABA CASTELRUIZ
Natural de Tudela (22-9-1942).
Químico. (UCD).

ANDRES JIMENEZ BIENZOBAS
Natural de Corella (23-6-1940).
Industrial. (UCD).

CESAREO OLIVER MONTERO
Natural de Zaragoza (14-8-1938).
Agricultor. (UCD).

JESUS MALON NICOLAO
Natural de Mélida (23-10-1924).
Profesor de EGB. (PSOE).

FRANCISCO ALAVA JIMENEZ
Natural de Tudela (12-10-1933).
Administrativo. (PSOE).

MARIA JESUS ARANDA LASHERAS
Natural de Tudela (9-8-1948).
Administrativo. (PSOE).

FRANCISCO DE SOLA LLERA
Natural de Fustiñana (1-11-1937).
Agricultor. (PSOE).

MERINDAD DE ESTELLA

ALFONSO AÑON LIZALDRE
Natural de Tudela (13-4-1937).
Industrial. (UPN).

JOSE LUIS NAVARRO CASTUERA
Natural de Pamplona (3-4-1935).
Perito Mercantil. (UPN).

JUAN MANUEL ARZA MUÑUZURI
Natural de Estella (17-10-1932).
Abogado. (UCD).

JOSE MARIA ESPARZA ECHEVERRIA
Natural de Los Arcos (27-12-1943).
Agricultor. (UCD).

EMILIO CIGUDOSA MAZO
Natural de San Adrián (10-6-1936).
Industrial. (UCD).

ANTONIO BAZTAN LEZAUN
Natural de Lodosa (14-4-1925).
Agricultor. (UCD).

PEDRO SADABA GUILLEN
Natural de Carcar (29-3-1936).
Administrativo. (UPN).

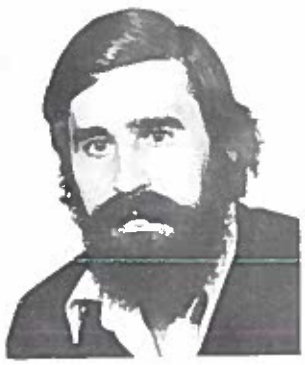

ANDRES DE MIGUEL TORRANO
Natural de Estella (30-11-1949).
Impresor. (PSOE).

XABIER DE ANTOÑANA CHASCO
Natural de Viana (11-8-1933).
Agregado Cátedra de Francés
(Tierra Estella).

RICARDO GONZALEZ MORENO
Natural de Sartaguda (18-6-1950).
Agricultor (Tierra Estella).

MARIANO ZUFIA URRIZALQUI
Natural de Pamplona (13-7-1920).
Directivo de Banca
(Partido Carlista).

MERINDAD DE OLITE

PEDRO SANCHEZ DE MUNIAIN
CORERA
Natural de Larraga (7-4-1953).
Ingeniero Agrónomo (UCD).

JESUS MURUZABAL ARREGUI
Natural de Pamplona (14-7-1938).
Médico. (UCD).

JOSE MARTINEZ CHUECA
Natural de Peralta (11-2-1924).
Agricultor. (UCD).

JESUS MARIA ELIO OFICIALDEGUI
Natural de Artajona (17-6-1942).
Profesor Agregado de Instituto.
(PSOE).

VALENTIN CABRERO URZAIN
Natural de Pitillas (29-10-1928).
Empleado fábrica de calzado.
(PSOE).

MAURICIO OLITE ARIZ
Natural de Campanas (9-4-1950).
Mecánico Ajustador.
(A. E. Popular).

FRANCISCO JAVIER ORTIGOSA OCHOA
Natural de Olite (26-10-1926).
Agricultor. (A. E. Popular).

FRANCISCO JAVIER ARVIZA GARCIA
Natural de Pamplona (3-12-1946).
Agricultor. (UPN).

JULIO GARDE CHUECA
Natural de Olite (29-10-1942).
Industrial. (UPN).

MERINDAD DE SANGÜESA

JESUS BUENO ASIN
Natural de Isaba (22-12-1944).
Economista. (Orhy Mendi).

MIGUEL MARIA PEDROARENA
Natural de Garralda (4-1-1945).
Técnico. (Orhy Mendi).

JOSE ANDRES GALLEGO
Natural de Calatayud (2-4-1944).
Catedrático de Universidad.
(UCD).

JAVIER LUIS DEL CASTILLO
Natural de Sangüesa (19-11-1939).
Profesor de EGB. (UPN).

ANDRES BASTERRA LAYANA
Natural de Cáseda (24-8-1941).
Agricultor. (UPN).

JESUS EZPONDA GARAICOECHEA
Natural de Iribas (28-7-1928).
Abogado. (I. Forales).

FRANCISCO JAVIER LORA JAUNSARAS
Natural de Pamplona (1-3-1947).
Visitador Médico. (PSOE).

II. ORGANOS DE LA CAMARA

— Mesa Interina

— Junta de Portavoces

— Comisiones Ordinarias

— Comisiones Especiales

MESA INTERINA

Nombre	Grupo Parlamentario
Presidente:	
D. Víctor Manuel Arbeloa Muru	P. S. O. E.
Vicepresidente primero:	
D. José Antonio Urbiola Machinandiarena ...	H. B.
Vicepresidente segundo:	
D. Rafael Gurrea Induráin	U. C. D.
Secretario primero:	
D. Jesús Unciti Goiburu	P. N. V.
Secretario segundo:	
D. Juan María Elía Ansa (1)	U. C. D.
Secretario tercero:	
D. Jesús Casajús Martínez	Mixto
Secretario cuarto:	
D. Balbino Bados Astiz	U. P. N.

(1) Causó baja el 28 de junio de 1980 y le sustituyó D. Alfredo Jaime Irujo.

— La Mesa celebró 88 sesiones entre el 23 de abril de 1979 y el 23 de abril de 1981. (35 hasta el 31 de diciembre de 1979; 43 en 1980; y 10 del 1.º de enero al 23 de abril de 1981.)

JUNTA DE PORTAVOCES

Nombre	Grupo Parlamentario
D. José Joaquín Sagredo Sagredo (1)	U. C. D.
D. Gabriel Urralburu Tainta	P. S. O. E.
D. Ignacio Javier Gómara Granada	U. P. N.
D. José Ignacio Aldecoa Azarloza	H. B.
D. Miguel M.ª Pedroarena Maisterra	Amaiur
D. Carlos Garaicoechea Urriza (2)	P. N. V.
D. Mariano Zufía Urrizalqui (3)	Mixto

(1) Sustituido el 20 de junio de 1980 por D. Jesús Ignacio Astráin Lasa.

(2) Sustituído el 20 de junio de 1980 por D. Carlos Clavería Arza.

(3) Sustituído el 7 de marzo de 1981 por D. Fermín Arraiza Rodríguez-Monte.

ORDENACIONES ORDINARIAS

— C. de Régimen Foral
— C. de Asuntos Municipales
— C. de Urgencia Normativa
— C. de Hacienda
— C. de Educación y Cultura
— C. de Agricultura, Ganadería y Montes
— C. de Sanidad
— C. de Fomento y Ordenación del Territorio
— C. de Reglamento

COMISION DE REGIMEN FORAL

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 15 de junio de 1979.

MESA

Presidente: D. Víctor Manuel Arbeloa Muru (P. S. O. E.)

Vicepresidente: D. Ignacio Javier Gómara Granada (U. P. N.)

Secretario: D. Mariano Zufía Urrizalqui (Mixto)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. Ignacio Astraín Lasa
U. C. D.	D. Victoriano Bordonaba Castel-Ruiz
U. C. D.	D. Rafael Guerrea Induráin
U. C. D.	D. José Joaquín Sagredo Sagredo
P. S. O. E.	D. Gabriel Urralburu Tainta
P. S. O. E.	D.ª María Jesús Aranda Lasheras
U. P. N.	D. Albito Viguria Caparroso
U. P. N.	D. Antonio Baztán Lezaun
H. B.	D. José Antonio Urbiola Machinandiarena
H. B.	D. Gerardo del Olmo Ramírez de Alda
Amaiur	D. Miguel Sorauren de Gracia
P. N. V.	D. Manuel de Irujo y Ollo

ALTAS Y BAJAS:

D. Victoriano Bordonaba Castel-Ruiz por D. Miguel A. León Hernández (U. C. D.)

D. Rafael Gurrea Induráin por D. Andrés Jiménez Bienzobas (U. C. D.)

D. José Joaquín Sagredo Sagredo por D. José Zubillaga Astiz (U. C. D.)

D. Gabriel Urralburu Tainta por D. Javier Lora Jaunsarás (P. S. O. E.)

D. Gerardo del Olmo Ramírez de Alda por D. Ignacio Aldecoa Azarloza (H. B.)

D. Mikel Sorauren de Gracia por D. Xabier de Antoñana Chasco (Amaiur)

D. Manuel de Irujo y Ollo por D. Carlos Clavería Arza (P. N. V.)

SESIONES CELEBRADAS:

15 de junio de 1979:

Constitución de la Comisión.

15 de septiembre de 1979:

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» sobre delegaciones y competencias ejercidas por el Estado en territorio foral.

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre negociaciones de la Diputación Foral con el Gobierno en orden al Amejoramiento del Fuero.

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» sobre reordenación de las instituciones forales y asunción por éstas de todas aquellas competencias que no se opongan a la unidad constitucional.

26 de septiembre de 1979:

Constitución de la Ponencia de trabajo creada por acuerdo de la Comisión de Régimen Foral: José Joaquín Sagredo (U. C. D.), Gabriel Urralburu (P. S. O. E.), Ignacio Javier Gómara (U. P. N.), Ignacio Aldecoa (H. B.), Jesús Unciti (P. N. V.), Mikel Sorauren (Amaiur) y Zufía (Grupo Mixto).

Debate y votación de las mociones del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre escudo de Navarra; sobre denominación

de vías públicas y sobre monumentos a los muertos de la guerra civil.

Debate y votación de la moción de D. Mariano Zufía sobre Escudo de Navarra.

Debate y votación de las mociones del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» sobre Bandera y Escudo de Navarra; sobre denominación de vías públicas y sobre monumentos a los muertos en la guerra civil.

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Amaiur» sobre prestación del Servicio Militar por los ciudadanos Navarros.

11 de octubre de 1979:

Informativa con asistencia del Presidente de la Diputación Foral, sobre el estado de sus conversaciones con el Gobierno sobre la reintegración foral.

Debate sobre el procedimiento a seguir en orden a lograr una efectiva reintegración foral, así como sobre las mociones y enmiendas que en relación con esta cuestión han sido aceptadas por la Comisión de Régimen Foral y remitidas a la Ponencia.

18 de octubre de 1979:

Informe de la Ponencia designada para estudiar el procedimiento a seguir en relación con la Reintegración Foral.

Debate y votación de la moción de D. Mariano Zufía sobre «Plena regulación de nuestra estructura institucional».

Debate y votación de la moción de D. Mariano Zufía sobre «Creación de una Cámara Económico-Social».

Informe de la Comisión de Técnicos del Archivo de Navarra sobre la bandera y escudo de Navarra.

10 de diciembre de 1979:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre restablecimiento de la Cámara de Comptos.

Debate y votación de la moción de D. Jesús Casajús sobre la incorporación de Navarra a las Instituciones comunes del País Vasco.

30 de enero de 1980:

Informativa con asistencia del Presidente de la Diputación Foral, sobre dos mociones del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», sobre el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil

en las carreteras de Navarra; y sobre el significado de Acuerdo de la Diputación Foral de 22 noviembre de 1979 y alcance y significado de las últimas conversaciones de la Presidencia de la Diputación Foral con el Gobierno en relación con el tema de la reintegración foral.

12 de febrero de 1980:

Debate y votación de una moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando que el Parlamento Foral formule una declaración solemne en relación con el euskera.

20 de febrero de 1980:

Informativa con asistencia del Presidente de la Diputación Foral, D. Jaime I. Del Burgo, sobre dos mociones del Grupo Parlamentario «Amaiur» sobre las gestiones realizadas en torno al Centro Regional de RTVE en Navarra; y sobre el Convenio a suscribir entre la Dirección General de RTVE y la Diputación Foral.

13 de marzo de 1980:

Debate y votación de una moción del Grupo Parlamentario «Amaiur» solicitando que la Diputación Foral remita a la Cámara un proyecto de Estatuto de Cajas de Ahorro.

Debate y votación de una moción de D. Mariano Zufía solicitando que el Parlamento Foral se pronuncie en favor de la supresión del referendum previsto en la Disposición Transitoria 4.ª de la Constitución.

24 de abril de 1980:

Debate y votación del Proyecto de modificación del artículo 10, núm. 2, de la Norma de restablecimiento de la Cámara de Comptos.

14 de mayo de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre autorización del Parlamento Foral a la Diputación para dictar disposiciones legislativas en los supuestos de aplicación de lo pactado en el artículo 18 del vigente Convenio Económico.

Preparación de debate sobre: Proyecto de Bases de negociación para el Amejoramiento del Fuero y enmiendas presentadas; Proyecto de bases sobre distribución de funciones, composición y forma de elección de los órganos de las Instituciones Forales y enmiendas presentadas; mociones sobre la bandera

y escudo de Navarra presentadas por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento Foral», «Partido Nacionalista Vasco» y «Herri Batasuna».

26 de mayo de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Bases de negociación para el Amejoramiento del Fuero de Navarra.

21 de junio de 1980:

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» sobre Bandera y Escudo de Navarra.

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» sobre la Bandera y Escudo de Navarra.

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre Bandera y Escudo de Navarra.

10 de septiembre de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado D. Pedro Sánchez de Muniáin, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre la actual situación jurídica, económica y ecológica de los montes y territorios de Navarra, cuya titularidad corresponde al Estado o a la Corona.

15 de septiembre de 1980:

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre propósitos de actuación de la Diputación Foral relativos a la salvaguarda de la vida de los navarros y del patrimonio de Navarra y a la defensa civil y la seguridad ciudadana de todos los navarros.

Debate de la moción de D. Mariano Zufía sobre diversos extremos relacionados con el Polígono de tiro de la Sierra de Andía.

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre cooficialidad del euskara.

22 de septiembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de bases sobre distribución de funciones, composición y forma de elección de los órganos de las Instituciones Forales, y enmiendas presentadas.

29 de octubre de 1980:

Informativa con asistencia del Presidente de la Diputación Foral, D. Juan Manuel Arza, sobre la moción del Grupo Parlamenta-

rio «Partido Nacionalista Vasco», sobre la elección del Presidente y sobre los motivos del incumplimiento de la Resolución aprobada por el Parlamento Foral en sesión plenaria de 14-4-80; y con asistencia del Diputado D. Angel Lasunción, para informar sobre la moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» sobre las gestiones realizadas en orden a la habilitación de un crédito de 1.278 millones para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.

1 de diciembre de 1980:

Informativa con asistencia del Presidente de la Diputación Foral, don Juan Manuel Arza, sobre moción del Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» pidiendo información sobre gestiones realizadas en relación con las manifestaciones del Ministro del Interior en su contestación a la pregunta formulada por el Senador por Navarra D. Víctor Manuel Arbeloa Muru.

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre Bandera y Escudo de Navarra y enmiendas.

2 de febrero de 1981:

Informativa con asistencia del Diputado D. Pedro Sánchez de Muniáin sobre la moción del Grupo Parlamentario «Amaiur» solicitando a la Diputación Foral información sobre las gestiones realizadas en orden a la reversión de los Montes de Aézcoa al patrimonio del Valle.

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre el derecho de los ciudadanos vascoparlantes a que los funcionarios municipales sepan hablar el euskara.

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» sobre la suspensión por el Gobernador Civil de Navarra de un Acuerdo del Ayuntamiento de Lesaca relativo a la provisión de una plaza de funcionario municipal.

3 de abril de 1981:

Informativa con asistencia del Presidente de la Diputación Foral, D. Juan Manuel Arza, sobre el estado de las negociaciones celebradas entre la Diputación Foral y el Gobierno sobre las Bases de Reintegración Foral y Amejoramiento del Régimen Foral; y sobre la moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» sobre diversos extremos relativos a las órdenes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 27 de junio y 2 de agosto de 1980.

CAMARA DE ASUNTOS MUNICIPALES

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 15 de junio de 1979.

MESA

Presidente: D. Mauricio Olite Ariz (Amaiur)

Vicepresidente: D. Rafael Gurrea Induráin (U. C. D.)

Secretario: D. Javier Luis del Castillo Bandrés (U. P. N.)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. Alfonso Bañón Seijas
U. C. D.	D. Emilio Cigudosa Mazo
U. C. D.	D. José María Esparza Echeverría
P. S. O. E.	D. Julián Balduz Calvo
P. S. O. E.	D. Francisco Alava Jiménez.
P. S. O. E.	D. Alfredo García López
U. P. N.	D. Pedro Sádaba Guillén.
U. P. N.	D. Alfonso Añón Lizaldre
H. B.	D. Gerardo del Olmo Ramírez de Alda
H. B.	D. José Manuel Alemán Astiz
P. N. V.	D. Jesús Unciti Goiburu
Mixto	D. Jesús Ezponda Garaicoechea

ALTAS Y BAJAS:

D. Alfonso Bañón Seijas por D. Alfredo Jaime Irujo (U. C. D.)

D. Emilio Cigudosa Mazo por D. Miguel A. León Hernández (U. C. D.)

D. José María Esparza Echeverría por D. José Zubillaga Astiz (U. C. D.)

SESIONES CELEBRADAS:

15 de junio de 1979:

Constitución de la Comisión.

28 de junio de 1979:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre Juntas de Veintena, Quincena y Oncena y de las enmiendas presentadas al mismo.

13 de septiembre de 1979:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Juan Manuel Arza, sobre la Cartera de Asuntos Municipales de la Excma. Diputación Foral de Navarra.

Objetivos inmediatos de la Comisión y calendario de trabajo.

5 de octubre de 1979:

Debate y votación del Proyecto de Normas sobre asignaciones que podrán percibir los miembros de los Ayuntamientos de Navarra y los Presidentes de los Concejos regidos por Juntas y de las enmiendas presentadas al mismo.

23 de octubre de 1979:

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y formulada por D. Mariano Zufía sobre el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales.

21 de noviembre de 1979:

Debate y votación del Proyecto de Normas sobre equiparación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Navarra a las de los de la Diputación Foral y de las enmiendas presentadas al mismo.

11 de diciembre de 1979:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre Plan de Acción Comunitaria y de las enmiendas presentadas al mismo.

16 de enero de 1980:

Debate y votación del texto definitivo de los apartados 7 y 17 del artículo 5 de la Norma sobre equiparación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Navarra a las de los funcionarios de la Excma. Diputación Foral.

4 de febrero de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles y de las enmiendas presentadas al mismo.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Amaiur» sobre Seguridad Social de los miembros electivos de Ayuntamientos y Concejos.

5 de mayo de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre definición y delimitación de las áreas deprimidas y de las enmiendas presentadas al mismo.

17 de junio de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre medidas urgentes de financiación para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra y de las enmiendas presentadas al mismo.

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre elevación de retribuciones de los funcionarios sanitarios titulados y de los restantes funcionarios municipales de Navarra no acogidos a la equiparación y de las enmiendas presentadas al mismo.

5 de septiembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre definición y delimitación de las áreas deprimidas y de las enmiendas presentadas al mismo.

22 de octubre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre modificación de los artículos 332 y 333 del R.A.M.N.

28 de octubre de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado D. Angel Lasunción, sobre moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista

Vasco» sobre las razones del incumplimiento de la Norma sobre medidas urgentes de financiación para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.

17 de noviembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre Juntas de Oncena, Quincena y Veintena y de las enmiendas presentadas al mismo.

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, Excmo. Sr. D. Juan Manuel Arza, sobre dos mociones del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» en relación con los proyectos presentados por los Ayuntamientos para acogerse al Plan de Acción Comunitaria; y sobre los estudios realizados de un nuevo Proyecto de Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles.

10 de diciembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Normas sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra y de las enmiendas presentadas al mismo.

24 de febrero de 1981:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, Excmo. D. Juan Manuel Arza, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en relación con el Acuerdo de la Diputación Foral de 18 de febrero de 1966, relativo a la enajenación de parte del terreno comunal del Concejo de Cizur Mayor.

COMISION DE URGENCIA NORMATIVA

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 22 de mayo de 1979.

MESA

Presidente: D. Ignacio Javier Gómara Granada (U. P. N.)

Vicepresidente: D. José Antonio Urbiola Machinandiarena (H. B.)

Secretario: D. Javier Asiáin Ayala (P. S. O. E.)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. Joaquín Sagredo Sagredo
U. C. D.	D. Manuel Esquisábel Miranda
U. C. D.	D. Rafael Gurrea Induráin
U. C. D.	D. Jesús Ignacio Astráin Lasa
P. S. O. E.	D. Julián Balduz Calvo
P. S. O. E.	D. Francisco Javier Lora Jaunsarás
U. P. N.	D. Albito Viguria Caparroso
U. P. N.	D. Juan Antonio Ibiricu Arregui
H. B.	D. José Ignacio Aldecoa Azarloza
Amaiur	D. Miguel María Pedroarena Maisterra
P. N. V.	D. Jesús Unciti Goiburu.
Mixto	D. Jesús Casajús Martínez.

ALTAS Y BAJAS:

D. Manuel Esquisábel Miranda por D. José Martínez Chueca (U. C. D.)

D. Rafael Gurrea Induráin por D. Demetrio Aldaz Biurrun (U. C. D.)

D. Jesús Ignacio Astráin Lasa por D. José María Esparza Echeverría (U. C. D.)

D. Julián Balduz Calvo por D. Andrés de Miguel Torrano (P. S. O. E.)

D. Francisco J. Lora Jaunsarás por D. Francisco Alava Jiménez (P. S. O. E.)

D. Jesús Unciti Goiburu por D. Javier Ortigosa Ochoa (P. N. V.)

SESIONES CELEBRADAS:

22 de mayo de 1979:

Constitución de la Comisión.

22 de mayo de 1979:

Aprobación, si procediese, del acuerdo de Diputación Foral sobre equiparación de retribuciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Navarra con los de la Diputación Foral.

3 de julio de 1979:

Aprobación, si procediese, del acuerdo de Diputación Foral sobre dotación de créditos extraordinarios en los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de 1979 y sobre Normas Provisionales Presupuestarias.

27 de septiembre de 1979:

Aprobación, si procediese, del acuerdo de la Diputación Foral del 13 de septiembre sobre Régimen Transitorio de la Imposición Indirecta.

11 de octubre de 1979:

Aprobación, si procediese, del proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. (Acuerdo Diputación Foral de 21 de septiembre de 1979.)

19 de noviembre de 1979:

Aprobación, si procediese, del acuerdo de Diputación Foral de 26 de octubre de 1979 sobre modificación de las Normas sobre régimen transitorio de la imposición indirecta relativas a las transmisiones empresariales de bienes inmuebles, préstamos hipotecarios y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos.

Aprobación, si procediese, del acuerdo de Diputación Foral de 26 de octubre de 1979 sobre modificación del artículo 14, B, 2 de las Normas sobre régimen transitorio de la imposición indirecta.

Aprobación, si procediese, del acuerdo de Diputación Foral de 26 de octubre de 1979 sobre emisión de deuda pública de Navarra.

8 de enero de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma para la exacción de los Impuestos Especiales (Acuerdo Diputación Foral de 20 de diciembre de 1979).

31 de enero de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma para la exacción reguladora del precio de determinados alcoholes etílicos (Acuerdo Diputación Foral de 10 de enero de 1980).

4 de marzo de 1980:

Debate y votación del Proyecto de modificación de Normas para la exacción de los Impuestos sobre el Tráfico de Empresas y sobre el Lujo.

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre autorización a la Diputación para dictar disposiciones legislativas en los supuestos de aplicación de lo pactado en el artículo 18 del vigente Convenio Económico.

5 de julio de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre tributación de las letras de cambio y demás documentos sustitutivos de las mismas.

10 de diciembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre concesión de un crédito extraordinario con destino a la financiación de la liquidación de deudas de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra al 31 de diciembre de 1979.

17 de diciembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre emisión de Deuda Pública de Navarra.

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre establecimiento de nueva partida y dotación de crédito extraordinario para la financiación del mayor gasto en el Presupuesto Ordinario.

23 de enero de 1981:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre regularización de consignaciones en las partidas de Resultas de Gastos y Resultas de Ingresos en el Presupuesto de 1980.

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre incorporación de créditos al Presupuesto prorrogado de 1980 y ampliación del período de liquidación del Presupuesto de 1980.

19 de febrero de 1981:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre suspensión de la provisión en propiedad de las vacantes de funcionarios sanitarios titulares de Navarra.

Debate y votación del Proyecto de Norma relativo a subvenciones y anticipos a pueblos afectados por pedregadas en 1979.

8 de abril de 1981:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre modificaciones de las Normas de los Impuestos sobre la Renta y Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas para el año 1980 y habilitación de crédito para financiar los gastos derivados de la campaña.

COMISION DE HACIENDA

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 15 de junio de 1979.

MESA

Presidente: D. José Ignacio Aldecoa Azarloza (H. B.)

Vicepresidente: D. Andrés Jiménez Bienzobas (U. C. D.)

Secretario: D. Julio Garde Chueca (U. P. N.)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. Ignacio Astráin Lasa
U. C. D.	D. Alfonso Bañón Seijas
U. C. D.	D. Joaquín Sagredo Sagredo
P. S. O. E.	D. Emilio Boulandier Maiza.
P. S. O. E.	D. Valentín Cabrero Urzain
P. S. O. E.	D. Javier Asiáin Ayala
U. P. N.	D. Ignacio Javier Gómara Granada
U. P. N.	D. Juan Antonio Ibiricu Arregui
H. B.	D. Jesús Goya Echeverría
Amaiur	D. Jesús Bueno Asín
P. N. V.	D. Manuel de Irujo y Ollo
Mixto	D. Jesús Ezponda Garaicoechea

ALTAS Y BAJAS:

D. Alfonso Bañón Seijas por D. Cesáreo Oliver Monteso (U. C. D.)

D. José Joaquín Sagredo Sagredo por D. Alfredo Jaime Irujo (U. C. D.)

D. Emilio Boulandier Maiza por D. Andrés de Miguel Torrano (P. S. O. E.)

D. Valentín Cabrero Urzain por D. Francisco Alava Jiménez (P. S. O. E.)

D. Manuel de Irujo y Ollo por D. Jesús Unciti Goiburu (P. N.V.)

SESIONES CELEBRADAS:

15 de junio de 1979:

Constitución de la Comisión.

5 de septiembre de 1979:

Normas para el debate de la liquidación de cuentas de los Presupuestos Ordinario y Extraordinario del ejercicio de 1978.

Proyecto de Norma sobre el Plan de Acción Comunitaria.

12 de septiembre de 1979:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Angel Lasunción Goñi, sobre objetivos de la Cartera de Economía y Hacienda.

Objetivos inmediatos de la Comisión y calendario de trabajo.

19 de octubre de 1979:

Debate de una moción presentada por D. Mariano Zufía, del Grupo Mixto, sobre función y aplicación de la Contribución Territorial, Rústica y Urbana.

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Angel Lasunción Goñi, sobre dos mociones del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», sobre pórroga del plazo de presentación de declaraciones por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Extraordinario sobre el Patrimonio; y sobre exenciones, bonificaciones o subvenciones concedidas por la actual Diputación Foral a personas físicas o jurídicas.

Debate y votación de la liquidación de cuentas correspondientes a los Presupuestos de 1978.

1 de noviembre de 1979:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre Plan de Acción Comunitaria.

27, 28 y 30 de noviembre de 1979:

Debate y votación del Proyecto de Norma Presupuestaria.

13 de diciembre de 1979:

Aprobación definitiva del dictamen sobre Norma Presupuestaria.

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre Regularización de Activos Empresariales e incentivos fiscales para el Fomento del Empleo y de la Inversión, y de las enmiendas presentadas.

21 de enero de 1980:

Debate y votación de la moción de D. Jesús Casajús sobre concesión de subvenciones de las Centrales Sindicales.

13 de febrero de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Angel Lasunción Goñi, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» sobre la transcendencia económica que para la Hacienda de Navarra representa, o puede representar en el futuro, el actual planteamiento financiero de la sociedad concesionaria de la Autopista de Navarra, así como sobre el sistema de financiación previsto para la segunda fase de la referida autopista.

1 de marzo de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente D. Angel Lasunción Goñi, y técnicos de la Diputación Foral sobre cuestiones relativas a los Presupuestos Generales de Navarra.

5 de marzo de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre concesión de abal al Patronato de Viviendas de funcionarios de la Excma. Diputación Foral.

Debate y votación del Proyecto de Norma reguladora de las Sociedades Navarras de Garantía Recíproca.

27 de marzo de 1980:

Debate y votación del Proyecto de los Presupuestos Generales de Navarra para 1980.

8 de mayo de 1980:

Debate y votación del Proyecto de modificación del artículo 116, punto 85, del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

15 de mayo de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Angel Lasunción Goñi, sobre la moción del Grupo Parlamentario «Amaiur» sobre el Acuerdo de la Diputación Foral de 31 de marzo de 1980 sobre publicación de las listas de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

17 de junio de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre modificación de las deducciones complementarias de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Debate y votación del Proyecto de Norma ampliando alcance de las exenciones previstas en la Disposición Transitoria Segunda de las Normas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a los tributos municipales y concejiles que afecten a las operaciones de disolución de sociedades.

Debate y votación del Proyecto de Norma modificando la forma de determinación de Capitales Imponibles en cultivos de champiñón.

29 de septiembre de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Angel Lasunción Goñi, sobre el curso de la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para 1980.

1 de octubre de 1980:

Debate y votación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio económico de 1979.

4 de noviembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre el establecimiento de nuevas partidas y concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios para la financiación del mayor gasto en el presupuesto ordinario vigente.

18 de noviembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Debate y votación del Proyecto de Normas reguladoras de los beneficios fiscales en la regulación patrimonial de las iglesias, confesiones y comunidades religiosas.

27 de noviembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre el establecimiento de nuevas partidas y concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios para la financiación del mayor gasto en el Presupuesto Ordinario vigente.

17 de diciembre de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Angel Lasunción Goñí, sobre tres mociones: una del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre gestiones realizadas en orden a recuperar el anticipo concedido a la empresa «Fundiciones de Alsasua, S. A.»; y dos del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», sobre actuaciones realizadas ante el Ministerio de Hacienda para cambiar la situación jurídica respecto a la tasa fiscal sobre el juego y su asunción por la Administración Municipal; y sobre las razones por las que no han sido publicadas las listas de infractores en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

23 de marzo de 1981:

Debate y votación del Proyecto de Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1981 y de las enmiendas presentadas al mismo.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 15 de junio de 1979.

MESA

Presidente: D. José Manuel Alemán Astiz (H. B.)

Vicepresidente: D. Albito Viguria Caparroso (U. P. N.)

Secretario: D. Juan María Elía Ansa (U. C. D.)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. Manuel Ferrer Regales
U. C. D.	D. Rafael Gurrea Induráin
U. C. D.	D. José Andrés Gallego
P. S. O. E.	Dª. María Jesús Aranda Lasheras
P. S. O. E.	D. Andrés de Miguel Torrano
P. S. O. E.	D. Jesús Elío Oficialdegui
U. P. N.	D. Javier Luis del Castillo Bandrés
U. P. N.	D. Balbino Bados Astiz
H. B.	D. Angel Jáuregui Martinicorena
Amaiur	D. Francsico Javier de Antoñana Chasco
P. N. V.	D. Manuel de Irujo y Ollo
Mixto	D. Jesús Casajús Martínez

ALTAS Y BAJAS:

D. Juan María Elía Ansa por D. José Zubillaga Astiz (U. C. D.)

D. José Andrés Gallego por D. Miguel A. León Hernández (U. C. D.)

D.ª María Jesús Aranda Lasheras por Emilio Boulandier Maiza (P. S. O. E.)

D. Andrés de Miguel Torrano por D. Valentín Cabrero Urzain (P. S. O. E.)

D. Angel Jáuregui Martinicorena por D. Iñaki Urrestarazu Zabalo (H. B.)

D. Manuel de Irujo y Ollo por D. Carlos Clavería Arza (P. N. V.)

SESIONES CELEBRADAS:

15 de junio de 1979:

Constitución de la Comisión.

1 de septiembre de 1979:

Presentación de las actividades de la Ponencia de Educación de la Diputación Foral de Navarra por el Diputado Ponente, D. Jesús Malón Nicolao.

Elección de los Sres. Gurrea y Antoñana como representantes en la Junta Superior de Educación de Navarra.

8 de noviembre de 1979:

Debate y votación de dos mociones del Grupo Parlamentario «Amaiur» sobre enseñanza de la Geografía e Historia de Navarra y sus Instituciones Forales; y sobre enseñanza de la lengua y literatura euskara.

27 de diciembre de 1979:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Jesús Malón Nicolao, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre la enseñanza en euskara.

19 de febrero de 1980:

Debate y votación de la moción del Parlamentario del Grupo Mixto D. Mariano Zufía, sobre la situación del patrimonio ocupado por la Universidad de Navarra.

25 de marzo de 1980:

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» por la que solicita que Diputación remita a la Cámara un Proyecto de Norma sobre determinados extremos del R. A. M. N.

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Jesús Malón Nicolao, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre diversos extremos relativos a los profesores de E. G. B.

29 de abril de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Jesús Malón Nicolao, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre diversos extremos relativos a la casa-habitación y a la gratificación de los profesores de E. G. B. de Navarra; y sobre una moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», sobre problemática general del patrimonio histórico y artístico de Navarra.

3 de junio de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Jesús Malón Nicolao, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» sobre situación laboral de los profesores de pedagogía musical.

18 de junio de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Bases para la incorporación de la lenga vasca al sistema de enseñanza de Navarra.

12 de noviembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre ayudas a la enseñanza en centros no estatales.

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre modificación de la disposición final segunda de la circular de 7 de junio de 1963 sobre Juntas de Distrito Escolar.

7 de enero de 1981:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Jesús Malón Nicolao, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» sobre actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno de la Cámara el 26 de noviembre de 1979, en relación con la incor-

poración al plan de estudios de los distintos niveles educativos de los contenidos de geografía, historia, arte, instituciones forales y naturaleza específicos de Navarra.

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 15 de junio de 1979.

MESA

Presidente: D. Jesús Casajús Martínez (Mixto)

Vicepresidente: D. Demetrio Aldaz Biurrun (U. C. D.)

Secretario: D. Ramón Francisco Arviza García (U. P. N.)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. José Esparza Echeverría
U. C. D.	D. José Martínez Chueca
U. C. D.	D. Cesáreo Oliver Monteso
P. S. O. E.	D. Valentín Cabrero Urzain
P. S. O. E.	D. Francisco De Sola Llera
P. S. O. E.	D. Jesús Elío Oficialdegui
U. P. N.	D. José Luis Navarro Castuera
U. P. N.	D. Andrés Basterra Layana
H. B.	D. Ignacio Archanco Aldave
H. B.	D. Angel Jáuregui Martinicorena
Amaiur	D. Ricardo González Moreno
P. N. V.	D. Javier Ortigosa Ochoa

ALTAS Y BAJAS:

D. José Esparza Echeverría por D. Emilio Ezpeleta Alfaro (U. C. D.)

D. Angel Jáuregui Martinicorena por D. Iñaki Urrestarazu Zabalo (H. B.)

SESIONES CELEBRADAS:

15 de junio de 1979:

Constitución de la Comisión.

17 de septiembre de 1979:

Debate y votación de la moción presentada por D. Jesús Casajús, del Grupo Mixto, sobre Seguridad Social de los jornaleros del campo.

17 de octubre de 1979:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Pedro Sánchez de Muniáin, sobre líneas de actuación.

4 de enero de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Pedro Sánchez de Muniáin, sobre dos mociones de D. Jesús Casajús, sobre actuaciones en materia de semillas y plantas de vivero; y sobre situación de los trabajadores agrícolas al servicio de la Diputación Foral de Navarra.

21 de febrero de 1980:

Debate y votación de moción de D. Jesús Casajús sobre aplicación en Navarra de la Ley de Fincas manifiestamente mejorables.

12 de marzo 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Pedro Sánchez de Muniáin, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» sobre situación de la adquisición de las tierras de la Casa Ducal de Alburquerque, en el término municipal de Cadreita.

Debate y votación de moción de los Grupos Parlamentarios «Herri Batasuna», «Amaiur», Partido Nacionalista Vasco» y D. Jesús Casajús, sobre adquisición de las tierras de la Casa Ducal de Alburquerque en el término municipal de Cadreita.

15 de abril de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre Plan de Fomento a la Explotación Agraria Familiar, Jóvenes Agricultores y Cooperativismo, y de las enmiendas presentadas.

2 de junio de 1980:

Debate y votación de una moción de «Amaiur» sobre situación de los trabajadores agrícolas de la Diputación Foral.

30 de septiembre de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Pedro Sánchez de Muniáin, sobre dos mociones del Grupo Parlamentario «Amaiur», sobre los bienes inmuebles de OPPOSA y, en concreto, sobre el Laboratorio situado en el Grupo Orvina; y sobre el contrato que actualmente aplica OPPOSA a los cultivadores de patata de semilla.

Debate y votación de moción del Grupo Parlamentario «Amaiur» solicitando a la Diputación Foral que inicie estudio sobre la presencia del «nematodo dorado» en la zona de cultivo de patata de semilla.

21 de octubre de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Pedro Sánchez de Muniáin, sobre moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» sobre gestiones realizadas en orden a la adquisición de las tierras de la Casa Ducal de Alburquerque en el término municipal de Cadreita.

5 de noviembre de 1980:

Debate y votación del Proyecto de Bases de actuación en Montes y Comunes y de las enmiendas presentadas.

Debate y votación del Proyecto de Norma sobre quema de rastrojeras y malezas y de las enmiendas presentadas.

Debate y votación de la moción de los Grupos Parlamentarios «Herri Batasuna» y «Amaiur» sobre la «Fundación Carmen Bellido».

23 de diciembre de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Pedro Sánchez de Muniáin, sobre tres mociones: una del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» sobre diversos extremos relativos a la Ley de Fincas manifiestamente mejorables;

otra del mismo Grupo sobre política realizada en materia de mejora de las tierras comunales; y la tercera de los Grupos Parlamentarios «Herri Batasuna», «Amaiur» y D. Jesús Casajús, sobre diversos extremos relativos a supuestas enfermedades del maíz.

13 de abril de 1981:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente, D. Pedro Sánchez de Muniáin, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» solicitando información sobre la política ganadera desarrollada y de la prevista para el futuro.

COMISION DE SANIDAD

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 15 de junio de 1979.

MESA

Presidente: D. Federico Tajadura Iso (P. S. O. E.)

Vicepresidente: D. Emilio Cigudosa Mazo (U. C. D.)

Secretario: D. Pedro Sádaba Guillén (U. P. N.)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. Victoriano Bordonaba Castel-Ruiz
U. C. D.	D. Juan María Elía Ansa
U. C. D.	D. Jesús Muruzábal Arlegui
P. S. O. E.	D. Javier Lora Jaunsarás
P. S. O. E.	Dª. María Jesús Aranda Lasheras
U. P. N.	D. Antonio Baztán Lezaun
U. P. N.	D. José Posadas Lecumberri
H. B.	D. Fernando Sáez García-Falces
H. B.	D. Ignacio Archanco Aldave
Amaiur	D. Javier de Antoñana Chasco
P. N. V.	D. Javier Ortigosa Ochoa
Mixto	D. Jesús Ezponda Garaicoechea

ALTAS Y BAJAS:

D. Victoriano Bordonaba Castel-Ruiz por D. José M.ª Esparza Echeverría (U. C. D.)

D. Juan M.ª Elía Ansa por Manuel Ferrer Regalés (U. C. D.)

SESIONES CELEBRADAS:

15 de junio de 1979:

Constitución de la Comisión.

14 de septiembre de 1979:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente de Sanidad D. Angel García de Dios, sobre la programación sanitaria de Navarra, sobre el PASN y sobre nueva fase Hospital de Navarra.

18 de diciembre de 1979:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente de Sanidad D. Angel García de Dios sobre dos mociones del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» sobre programa sanitario para la presente legislatura; y sobre el PASN.

29 de mayo de 1980:

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» sobre el Proyecto de Bases de Centros de Educación Sexual y Planificación Familiar de Navarra.

18 de febrero de 1981:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente D. Angel Lasunción, sobre la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento Foral sobre la Sanidad en Navarra, y sobre una moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre el retraso del envío al Parlamento del Proyecto de Bases de Centros de Orientación Sexual y Familiar de Navarra.

27 de febrero de 1981:

Debate y votación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Bases de Centros de Orientación Sexual y Familiar de Navarra.

COMISION DE FOMENTO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 15 de junio de 1979.

MESA

Presidente: D. Miguel M.ª Pedroarena Maisterra (Amaiur)

Vicepresidente: D. Juan Antonio Ibiricu Arregui (U. P. N.)

Secretario: D. Manuel Esquisabel Miranda (U. C. D.)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. Emilio Cigudosa Mazo
U. C. D.	D. Manuel Vicente Ferrer Regales
U. C. D.	D. Cesáreo Olivér Monteso
P. S. O. E.	D. Julián Balduz Calvo
P. S. O. E.	D. Emilio Boulandier Maiza
P. S. O. E.	D. Andrés de Miguel Torrano
U. P. N.	D. Alfonso Añón Lizaldre
U. P. N.	D. Julio Garde Chueca
H. B.	D. Jesús Goya Echeverría
H. B.	D. Fernando Sáez García-Falces
P. N. V.	D. Jesús Unciti Goiburu
Mixto	D. Mariano Zufía Urrizalqui

ALTAS Y BAJAS:

D. Emilio Cigudosa Mazo por D. Emilio Ezpeleta Alfaro (U. C. D.)

D. Julián Balduz Calvo por D. Javier Lora Jaunsaras (P. S. O. E.)

D. Andrés de Miguel Torrano por D. Alfredo García López (P. S. O. E.)

D. Mariano Zufía Urrizalqui por D. Mikel Sorauren de Gracia (Mixto)

SESIONES CELEBRADAS:

15 de junio de 1979:

Constitución de la Comisión.

7 de septiembre de 1979:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente D. Jesús Bueno Asín sobre líneas generales de actuación de su cartera.

23 de octubre 1979:

Reunión conjunta con los miembros de la Cámara de Asuntos Municipales para tratar de dos mociones del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» y de D. Mariano Zufía sobre Polígono de Tiro de las Bardenas.

3 de enero de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente D. Jesús Bueno Asín, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Amaiur» sobre la 2.ª fase de la Autopista de Navarra y sus posibles trazados.

22 de enero de 1980:

Debate y votación de una moción del Grupo Parlamentario «Amaiur» sobre el trazado de la 2.ª fase de la Autopista de Navarra.

1 de febrero de 1980:

Debate y votación del denominado «Plan Industrial de Acción Coyuntural».

14 de febrero de 1980:

Debate y votación de la moción del Grupo Parlamentario « Socialistas del Parlamento Foral» en relación con el Canal de Navarra.

4 de junio de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente D. Jesús Bueno Asín, sobre una moción del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» sobre la Variante de Alsasua; y sobre una moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en relación con el Proyecto de Red Arterial de Pamplona y su Comarca.

8 de octubre de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente D. Jesús Bueno Asín, sobre dos mociones del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», sobre la problemática de la planta de la empresa SEAT en Landabe; y sobre Plan de nuevos polígonos industriales en la cuenca de Pamplona.

Debate y votación de moción del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre la contaminación del río Arga.

24 de noviembre de 1980:

Informativa con asistencia del Diputado Ponente D. Jesús Bueno Asín, sobre moción del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco», sobre regulación de los ríos Queiles y Alhama.

Debate y votación de la moción del Proyecto de Normas sobre eliminación de barreras arquitectónicas que limitan la movilidad de los disminuidos físicos.

COMISION DE REGLAMENTO

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 22 de mayo de 1979.

MESA

Presidente: D. Manuel Esquisabel Miranda (U. C. D.)

Vicepresidente: D. Mariano Zufía Urrizalqui (Mixto)

Secretario: D. Mauricio Olite Ariz (Amaiur)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. José Joaquín Sagredo Sagredo
U. C. D.	D. Rafael Gurrea Induráin
U. C. D.	D. Jesús Ignacio Astráin Lasa
P. S. O. E.	D. Javier Asiáin Ayala
P. S. O. E.	D. Jesús María Elío Oficialdegui
P. S. O. E.	D. Federico Tajadura Iso
U. P. N.	D. Ignacio Javier Gómara Granada
U. P. N.	D. Albito Viguria Caparroso
U. P. N.	D. Javier Luis del Castillo Bandrés
H. B.	D. José Ignacio Aldecoa Azarloza
H. B.	D. José Antonio Urbiola Machinandiarena
P. N. V.	D. Jesús Unciti Goiburu

ALTAS Y BAJAS:

D. Jesús María Elío Oficialdegui por D. Andrés de Miguel Torrano (P. S. O. E.)

D. José Ignacio Aldecoa Azarloza por D. Gerardo del Olmo Ramírez de Alda (H. B.)

SESIONES CELEBRADAS:

22 de mayo de 1979:

Consitución de la Comisión.

19 de diciembre de 1979:

Debate y votación de las Normas para el debate y votación de las mociones a las que se refiere el artículo 84.1.c del Reglamento Interino y de las enmiendas presentadas.

PONENCIA DE LA COMISION DE REGLAMENTO

Por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático»:
D. Ignacio Astráin Lasa.

Por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral»:
D. Javier Asiáin Ayala.

Por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro»:
D. Ignacio Javier Gómara Granada.

Por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna»:
D. José Antonio Urbiola Machinandiarena.

Por el Grupo Parlamentario «Amaiur»:
D. Mauricio Olite Ariz.

Por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco»:
D. Jesús Unciti Goiburu.

Por el Grupo Parlamentario «Mixto»:
D. Jesús Casajús Martínez.

— La Ponencia de Reglamento se reunió en 3 ocasiones en el año 1979 y 6, en el año 1980.

COMISIONES ESPECIALES

— Comisión Especial de Derechos Humanos

COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

CONSTITUCION DE LA COMISION Y SU MESA

Fecha: 21 de febrero de 1980.

MESA

Presidente: D. Víctor Manuel Arbeloa Muru (P. S. O. E.)

MIEMBROS DE LA COMISION Y SU DISTRIBUCION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

U. C. D.	D. Manuel Esquisabel Miranda
P. S. O. E.	D. Javier Asiáin Ayala
U. P. N.	D. Albito Viguria Caparroso
H. B.	D. José Antonio Urbiola Machinandiarena
Amaiur	D. Javier de Antoñana Chasco
P. N. V.	D. Manuel de Irujo y Ollo
Mixto	D. Mariano Zufía Urrizalqui

SESIONES CELEBRADAS:

21 de febrero de 1980:

Consitución de la Comisión.

Establecimiento de los turnos para el desempeño de las funciones de Secretario y de sustituto del Presidente.

Determinación del plan de trabajo de la Comisión.

8 de marzo de 1980:

Moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en relación

con la muerte del Concejal del Ayuntamiento de Lacunza, D. Miguel Arregui.

Moción del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre condena de cualquier tipo de tormento y derecho de todo detenido a la asistencia de su abogado.

30 de mayo de 1980:

Moción de D. Jesús Casajús, del Grupo Mixto, sobre prohibición del Aberri Eguna en Pamplona.

9 de junio de 1980:

Informe del M. I. Colegio de Abogados de Pamplona sobre asistencia de abogado a detenidos.

Respuesta del Gobierno a la pregunta del Senador y Presidente de la Comisión, D. Víctor Manuel Arbeloa, en relación con la asistencia jurídica a los detenidos.

28 de agosto de 1980:

Propuesta de resolución sobre el terrorismo en Navarra.

24 de noviembre de 1980:

Informe sobre torturas a detenidos presentado por D. Mikel Sorauren.

Informe sobre la Cárcel de Pamplona.

Propuesta de resolución sobre el impuesto revolucionario.

Informe sobre detenidos en el Baztán.

28 de enero de 1981:

Escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre la denuncia presentada ante el Juzgado de Guardia por D. Andrés Erdocia Larraza.

Escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» sobre supuestas torturas habidas en el Centro Penintenciario de Pamplona.

Escrito presentado por el Parlamentario del Grupo Mixto D. Mikel Sorauren sobre supuestas torturas y malos tratos.

26 de febrero de 1981:

Escrito presentado por varios Grupos Parlamentarios solicitando a la Diputación Foral información sobre diversos extremos relativos con la Cárcel de Pamplona.

Secuestro del Cónsol honorario de Uruguay en Pamplona.

6 de abril de 1981:

Escrito presentado por el Ayuntamiento del Valle de Baztán sobre malos tratos inflingidos a detenidos.

Escrito presentado por Dña. Carmen Rivero sobre publicación en los medios de comunicación de los nombres de detenidos.

Escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre detenidos en Ansoain.

DICTAMENES APROBADOS

— Dictamen sobre el terrorismo en Navarra.
(Núm. 28 BOPFN de 9-10-80)

— Dictamen en relación con la asistencia de letrado a los detenidos.
(Núm. 38 BOPFN de 23-12-80)

— Dictamen en relación con el informe presentado por el Ayuntamiento del Noble Valle y Universidad de Baztán sobre presuntos malos tratos a detenidos.
(Núm. 38 BOPFN de 23-12-80)

— Dictamen en relación con el llamado «impuesto revolucionario».
(Núm. 38 BOPFN de 23-12-80)

— Dictamen en relación con el informe presentado por el Parlamentario Foral D. Mikel Sorauren sobre presuntos malos tratos a detenidos.
(Núm. 38 BOPFN de 23-12-80)

— Dictamen sobre presuntos malos tratos al vecino de Echarri-Aranaz, D. Angel Erdocia Larraza.
(Núm. 9 BOPFN de 5-3-81)

— Dictamen sobre presuntos malos tratos a un interno de la Prisión de Pamplona.
(Núm. 9 BOPFN de 5-3-81)

— Dictamen en relación con el secuestro del Cónsul Honorario de Uruguay en Pamplona, D. Gabriel Biurrun Altadill.
(Núm. 13 BOPFN de 24-3-81)

INFORMES REDACTADOS

— Informe sobre el Centro Penitenciario de Pamplona. (24-11-80)

— Informe sobre el Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier. (4-3-81)

III. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

— Normas y Bases aprobadas por el Parlamento Foral de Navarra

— Mociones

NORMAS Y BASES APROBADAS POR EL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO 1979

NORMAS Y BASES APROBADAS POR EL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

N.º de orden	Título	Fecha acuerdo D. F. de remisión del Proyecto al Parlamento	Aprobación por ... y fecha	Resultado votación	Fecha publicación y número B. O. N.
1	Normas sobre equiparación de retribuciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Navarra con los de la Diputación Foral de Navarra.	11-5-79	Comisión Urgencia Normativa 22-5-79	A favor 15 En contra 0 Abstenciones 0	
2	Normas sobre Juntas de Oncena, Quincena y Veintena de los Ayuntamientos y Concejos.	17-5-79	Pleno 4-7-79	A favor 41 En contra 16 Abstenciones 0	n.º 92 30-7-79
3	Dotación de créditos extrardinarios en los Presupuestos Ordinario y Extraordinario de 1979 y Normas Provisionales Presupuestarias.	31-5-79	Comisión Urgencia Normativa 3-7-79	A favor 13 En contra 2 Abstenciones 0	n.º 103 24-8-79
4	Liquidación de Cuentas correspondiente al Presupuesto de 1978.	31-5-79	Pleno 26-11-79	A favor 29 En contra 0 Abstenciones 34	n.º 149 (suplem.) 10-12-79
5	Normas sobre asignaciones a los miembros electivos de las Entidades Locales de Navarra.	9-8-79	Pleno 5-11-79	Aprobado el dictamen por artículos	n.º 139 16-11-79
6	Normas sobre Plan de Acción Comunitaria.	9-8-79	Pleno 28-12-79	Aprobado el dictamen por artículos	n.º 8 (suplem.) 18-1-80
7	Normas sobre equiparación de retribuciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Navarra a las de los funcionarios de la Diputación Foral.	9-8-79	Pleno 29-1-80	A favor 52 En contra 0 Abstenciones 6	n.º 16 (suplem.) 6-2-80

N.º de orden	Título	Fecha acuerdo D. F. de remisión del Proyecto al Parlamento	Aprobación por ... y fecha	Resultado votación	Fecha publicación y número B. O. N.
8	Normas sobre régimen transitorio de la imposición indirecta.	13-9-79	Comisión Urgencia Normativa 28-9-79	A favor 10 En contra 0 Abstenciones 2	n.° 119 (suplem.) 1-10-79
9	Norma Presupuestaria.	20-9-79	Pleno 28-12-79	Aprobado el dictamen por artículos	n.° 8 (suplem.) 18-1-80
10	Normas sobre restablecimiento de la Cámara de Comptos.	20-9-79	Pleno 30-1-80	Aprobado el dictamen por artículos	n.° 16 (suplem.) 6-2-80
11	Convenio entre la Diputación Foral de Navarra y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la financiación y gestión de planeamiento local.	21-9-79	Comisión Urgencia Normativa 11-10-79	A favor 10 En contra 3 Abstenciones 1	
12	Norma sobre regularización de activos empresariales e incentivos fiscales para el fomento del empleo y la inversión.	4-10-79	Pleno 28-12-79	Aprobado el dictamen por artículos	n.° 8 (suplem.) 18-1-80
13	Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.	26-10-79	Pleno 26-11-79	A favor 45 En contra 18 Abstenciones 1	
14	Modificaciones de las Normas sobre régimen transitorio de la imposición indirecta aprobadas con fecha 27 de septiembre de 1979.	26-10-79	Comisión Urgencia Normativa	A favor 12 En contra 0 Abstenciones 3	n.° 152 (suplem.) 17-12-79
15	Modificación del artículo 14 de las Normas sobre régimen transitorio de la imposición indirecta aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Urgencia Normativa de 27 de septiembre de 1979.	26-10-79	Comisión Urgencia Normativa 19-11-79	A favor 8 En contra 3 Abstenciones 4	n.° 152 (suplem.) 17-12-79

16	Acuerdo por el que se autoriza a la Diputación Foral a emitir deuda pública de Navarra.	26-10-79	Comisión Urgencia Normativa 19-11-79	A favor 8 En contra 6 Abstenciones 1	n.º 152 (suplem.) 17-12-79
17	Norma sobre Plan Industrial de Acción Coyuntural.	6-12-79	Pleno 25-2-80	Aprobado el dictamen por artículos	n.º 30 (suplem.) 10-3-80
18	Norma reguladora del régimen fiscal de las sociedades navarras de garantía recíproca.	13-12-79	Pleno 17-3-80	A favor 47 En contra 0 Abstenciones 3	n.º 36 24-3-80
19	Normas para la exacción de los Impuestos Especiales.	20-12-79	Comisión Urgencia Normativa 8-1-80	A favor 10 En contra 0 Abstenciones 4	n.º 8 (suplem.) 18-1-80
20	Presupuestos Generales de Navarra para 1980.	21-12-79	Pleno 26-6-80	Aprobado el dictamen por artículos	
21	Bases de Reintegración Foral y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.	27-12-79	Pleno 1-7-80	Aprobado el dictamen por artículos	n.º 24 (B.O.P.F.N.) 29-7-80

AÑO 1980

NORMAS Y BASES APROBADAS POR EL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

N.º de orden	Título	Fecha acuerdo D. F. de remisión del Proyecto al Parlamento	Aprobación por ... y fecha	Resultado votación	Fecha publicación y número B. O. P. F. N.
1	Normas para la exacción reguladora del precio de determinados alcoholes etílicos.	10-1-80	Comisión Urgencia Normativa 31-1-80	A favor 10 En contra 2 Abstenciones 3	n.º 19 (B.O.N.) 13-2-80
2	Norma sobre concesión de aval al Patronato de Viviendas para fucionarios de la Excma. Diputación Foral de Navarra.	10-1-80	Pleno 17-3-80	Unanimidad	n.º 36 (B.O.N.) 24-3-80
3	Modificaciones en las Normas para la exacciones de los Impuestos sobre Tráfico de Empresas y sobre el Lujo.	7-2-80	Comisión Urgencia Normativa 4-3-80	A favor 7 En contra 3 Abstenciones 3	n.º 1 11-3-80
4	Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y la Dirección General de RTVE para la conclusión de un Plan de mejora, extensión y regionalización de la red de RTVE en Navarra.	7-2-80	Pleno 10-3-80	A favor 46 En contra 11 Abstenciones 0	n.º 5 25-3-80
5	Norma sobre modificación del punto 85 del artículo 116 de las Normas para la exacción de los Impuestos sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	7-2-80	Pleno 26-6-80	A favor 43 En contra 0 Abstenciones 7	n.º 24 29-7-80
6	Norma sobre definición y delimitación de áreas deprimidas.	14-2-80	Pleno 27-10-80	A favor 44 En contra 3 Abstenciones 0	n.º 31 30-10-80
7	Norma por la que se modifica el apartado 2 del artículo 10 de la Norma sobre restablecimiento de la Cámara de Comptos.	21-2-80	Pleno 26-6-80	Unanimidad	n.º 24 29-7-80

8	Norma sobre Plan de Fomento a la Explotación Agraria Familiar, Jóvenes Agricultores y Cooperativismo.	14-2-80	Pleno 28-4-80	Aprobado el dictamen por artículos	
9	Bases sobre elección, composición y funciones de las Instituciones Forales.	26-2-80	Pleno 13-11-80	Aprobado el dictamen por artículos	n.° 35 27-11-80
10	Proyecto de los Presupuestos Generales de Navarra de 1980.	6-3-80	Pleno 26-6-80	Aprobado el dictamen por artículos	
11	Norma sobre autorización a la Diputación Foral a dictar Normas provisionales en los supuestos de aplicación de lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Económico con el Estado.	6-3-80	Pleno 26-6-80	A favor 39 En contra 0 Abstenciones 10	n.° 24 29-7-80
12	Norma por la que se modifica el párrafo b) del apartado 2 de las Normas sobre cultivo de champiñón aprobadas por acuerdo de la Diputación Foral de 23 de diciembre de 1975.	10-4-80	Pleno 4-7-80	A favor 47 En contra 0 Abstenciones 14	n.° 24 29-7-80
13	Norma sobre modificación de las deducciones complementarias de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	10-4-80	Pleno 2-7-80	Aprobado el dictamen por artículos	n.° 24 29-7-80
14	Norma por la que se amplía el alcance de las exenciones previstas en la Disposición Transitoria Segunda de las Normas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a los tributos municipales y concejiles que afecten a las operaciones de disolución de sociedades.	10-4-80	Pleno 4-7-80	A favor 46 En contra 0 Abstenciones 13	n.° 24 29-7-80
15	Norma sobre medidas urgentes de financiación para Ayuntamientos y Concejos de Navarra.	18-4-80	Pleno 2-7-80	Aprobado el dictamen por artículos	n.° 24 29-7-80

N.º de orden	Título	Fecha acuerdo D. F. de remisión del Proyecto al Parlamento	Aprobación por ... y fecha	Resultado votación	Fecha publicación y número B. O. P. F. N.
16	Norma sobre elevación de las retribuciones de los funcionarios sanitarios titulares, y de los restantes funcionarios municipales de Navarra no acogidos a la equiparación.	30-4-80	Pleno 4-7-80	A favor 47 En contra 0 Abstenciones 12	n.º 24 29-7-80
17	Bases para la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza de Navarra.	2-5-80	Pleno 3-7-80	Aprobado el dictamen por artículos	n.º 24 29-7-80
18	Norma sobre modificación de la Disposición Segunda de la Circular de 7-6-63 sobre Juntas de Distrito Escolar.	15-5-80	Pleno 17-3-81	A favor 46 En contra 0 Abstenciones 0	n.º 14 26-3-81
19	Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Educación y la Diputación Foral sobre régimen jurídico y funcionamiento de las Ikastolas de Navarra.	4-6-80	Pleno 27-10-80	Unanimidad	
20	Normas sobre quema de rastrojeras y malezas.	4-6-80	Pleno 17-3-81	A favor 42 En contra 0 Abstenciones 1	n.º 14 26-3-81
21	Norma sobre ayudas a la Enseñanza en Centros no estatales.	30-5-80	Pleno 17-3-81	Aprobado el dictamen por artículos	n.º 14 26-3-81
22	Norma sobre tributación de las letras de cambio y demás documentos sustitutivos de las mismas.	3-7-80	Comisión Urgencia Normativa 5-7-80	A favor 9 En contra 0 Abstenciones 2	n.º 24 29-7-80
23	Norma sobre modificación de los artículos 332 y 333 del R.A.M.N.	19-6-80	Pleno 17-3-81	A favor 43 En contra 1 Abstenciones 0	n.º 14 26-3-81
24	Norma de modificación de la letra B del artículo 23 de las Normas de Exacción del Impuesto sobre Tráfico de Empresas.	1-8-80	Pleno 27-10-80	A favor 37 En contra 0 Abstenciones 0	n.º 31 30-10-80

25	Aprobación definitiva de la Norma de modificación del artículo 13-C de las Normas de exacción del Impuesto sobre el Lujo.	1-8-80	Pleno 17-3-81	Unanimidad	n.° 15 31-3-81
26	Norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	1-8-80	Pleno 17-3-81	Aprobado el dictamen por artículos	n.° 15 31-3-81
27	Norma de modificación de los artículos 4, 23 y 25 de las Normas para la Exacción del Impuesto sobre Tráfico de Empresas.	2-10-80	Pleno 3-11-80	A favor 40 En contra 0 Abstenciones 14	n.° 34 18-11-80
28	Norma sobre concesión de un crédito extraordinario con destino a la financiación de deudas de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra al 31 de diciembre de 1979.	20-11-80	Comisión Urgencia Normativa 10-12-80	A favor 15 En contra 0 Abstenciones 0	n.° 37 18-12-80
29	Norma sobre emisión de deuda pública de Navarra.	27-11-80	Comisión Urgencia Normativa 17-12-80	A favor 12 En contra 0 Abstenciones 3	n.° 38 23-12-80
30	Norma sobre establecimiento de nueva partida y dotación de crédito extraordinario para financiar mayor gasto en el Presupuesto Ordinario.	4-12-80	Comisión Urgencia Normativa 17-12-80	A favor 15 En contra 0 Abstenciones 0	n.° 38 23-12-80

AÑO 1981

NORMAS Y BASES APROBADAS POR EL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

N.º de orden	Título	Fecha acuerdo D. F. de remisión del Proyecto al Parlamento	Aprobación por ... y fecha	Resultado votación	Fecha publicación y número B. O. P. F. N.
1	Norma sobre incorporación de créditos al presupuesto prorrogado de 1980 y ampliación del período de liquidación del Presupuesto de 1980.	29-12-80	Comisión Urgencia Normativa 23-1-81	A favor 11 En contra 0 Abstenciones 4	n.º 3 29-1-81
2	Norma de modificación de los tipos de gravamen en el Impuesto sobre Tráfico de las Empresas.	8-1-81	Pleno 17-3-81	Unanimidad	n.º 15 31-3-81
3	Aprobación definitiva de la Norma de modificación de los tipos de gravamen en el Impuesto sobre el Lujo.	8-1-81	Pleno 17-3-81	Unanimidad	n.º 15 31-3-81
4	Norma sobre suspensión de la provisión en propiedad de las vacantes de funcionarios sanitarios titulares de Navarra.	5-2-81	Comisión Urgencia Normativa 19-2-81	A favor 15 En contra 0 Abstenciones 0	n.º 9 5-3-81
5	Norma sobre concesión de un crédito extraordinario para el otorgamiento de subvenciones y anticipos a pueblos afectados por pedregadas en el año 1979.	12-2-81	Comisión Urgencia Normativa 19-2-81	A favor 12 En contra 0 Abstenciones 3	n.º 9 5-3-81
6	Norma sobre modificaciones de las Normas de los Impuestos sobre la Renta y Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas para el año 1980 y habilitación de crédito para financiar los Gastos derivados de la campaña.	13-3-81	Comisión Urgencia Normativa 9-4-81	A favor 7 En contra 0 Abstenciones 3	n.º 18 28-4-81

MOCIONES

AÑO 1979

MOCIONES

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
1	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Delegaciones y competencias ejercidas por el Estado en Navarra.	11-6-79	C. Régimen Foral	15-9-79	A favor 12 En contra 0 Abstenciones 3
2	G. P. «Herri Batasuna»	Negociación D. F. N. con Gobierno sobre Amejoramiento del Fuero.	22-6-79	C. Régimen Foral	15-9-79	A favor 8 En contra 5 Abstenciones 1
3	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Proponiendo que el Parlamento Foral declare que el P. de Estatuto de Autonomía del País Vasco es plenamente respetuoso con el Régimen Foral de Navarra.	25-6-79	Mesa Interina	29-6-79	No tomar en consideración.
4	G. P. «Amaiur»	Servicio militar de los navarros.	29-6-79			Retirada (29-6-79)
5	G. P. «Amaiur»	Sobre ayudas a minusválidos y subnormalidad.	29-6-79			Retirada (29-6-79)
6	G. P. «Amaiur»	Igualas y Seguridad Social.	29-6-79			Retirada (29-6-79)
7	G. P. «Amaiur»	Enseñanza de la Geografía e Historia de Navarra.	29-6-79			Retirada (29-6-79)
8	G. P. «Amaiur»	Enseñanza de la Lengua y Literatura euskara.	29-6-79			Retirada (29-6-79)
9	G. P. «Amaiur»	Diversos extremos relativos a los Montes de Aézcoa.	29-6-79	Mesa Interina	2-7-79	No tomar en consideración.
10	G. P. «Amaiur»	Solidaridad con Nicaragua.	29-6-79	Mesa Interina	2-7-79	No tomar en consideración.

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
11	G. P. «Amaiur»	Traslado a Navarra de los presos de Soria.	29-6-79	Mesa Interina	2-7-79	No tomar en consideración.
12	G. P. «Herri Batasuna»	Declaración de nulidad del nombramiento de D. Fco. Franco como hijo adoptivo de Navarra.	16-8-79	Mesa Interina	28-8-79	No tomar en consideración.
13	G. P. «Herri Batasuna»	Devolución al escudo de Navarra de su composición clásica, suprimiendo la laureada.	16-8-79	C. Régimen Foral	26-9-79	A favor 5 En contra 10
14	G. P. «Herri Batasuna»	Eliminación de las calles y lugares públicos de los monumentos, nominaciones y símbolos relativos al enfrentamiento civil entre navarros.	16-8-79	C. Régimen Foral	26-9-79	A favor 5 En contra 10
15	G. P. «Herri Batasuna»	Transformación del denominado «monumento a los caídos» en un monumento a todos los navarros muertos en defensa de la libertad de Navarra y de sus gentes.	16-8-79	C. Régimen Foral	26-9-79	A favor 4 En contra 10 Abstenciones 1
16	G. P. «Herri Batasuna»	Creación de una Comisión extraordinaria investigadora para analizar y publicar todas las decisiones, nombramientos, actas y actuaciones de la Diputación Foral desde el 18 de julio de 1936.	16-8-79	Mesa Interina	28-8-79	No tomar en consideración.
17	G. P. «Herri Batasuna»	Proponiendo que el Parlamento Foral se pronuncie en favor de la amnistía total y en contra de las extradiciones de presos políticos vascos.	16-8-79	Mesa Interina	28-8-79	No tomar en consideración.

18	G. P. «Herri Batasuna»	Creación de una Comisión de encuesta destinada a recoger cuantas reclamaciones o propuestas de rehabilitación pública, devoluciones patrimoniales, indemnizaciones, pensiones, etc. puedan presentarse por las víctimas de la guerra civil o por sus herederos.	16-8-79	Mesa Interina	28-8-79	No tomar en consideración.
19	G. P. «Herri Batasuna»	Proponiendo que el Parlamento Foral se pronuncie en contra de las centrales nucleares de Arguedas, Lemóniz y Santa María de Garoña.	16-8-79	Mesa Interina	28-8-79	No tomar en consideración.
20	G. P. «Herri Batasuna»	Cierre del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales.	16-8-79	Comisión Mixta Cámara de Asuntos Municipales y Fomento y Ordenación del Territorio	23-10-79	Constituida una Comisión para estudiar el asunto.
21	G. P. «Herri Batasuna»	Desprivatización de la Universidad de Navarra y salida de Navarra del distrito universitario de Zaragoza.	16-8-79	Mesa Interina	28-8-79	No tomar en consideración.
22	G. P. «Herri Batasuna»	Creación de una Comisión extraordinaria de encuesta sobre el Plan Belagua, Autopista de Navarra, Canal de Navarra y otros planes relativos a los recursos naturales de Navarra.	16-8-79	Mesa Interina	28-8-79	No tomar en consideración.
23	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Encomendando a una Ponencia la elaboración de un informe sobre procedimiento a seguir para establecer una configuración democrática de las Instituciones Forales y para la asunción por las mismas de todas aquellas competencias que no se opongan a la unidad constitucional.	20-8-79	C. Régimen Foral	15-9-79	A favor 12 En contra 0 Abstenciones 3

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
24	D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Proponiendo la formalización de un Convenio entre la Diputación Foral y el INP sobre Seguridad Social Agraria.	25-8-79	C. Agricultura, Ganadería y Montes	17-9-79	A favor 15 En contra 0 Abstenciones 0
				Pleno	5-11-79	A favor 58 En contra 0 Abstenciones 0
25	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Proponiendo la creación de una Cámara Económica Social.	27-8-79	C. Régimen Foral	18-10-79	A favor 4 En contra 5 Abstenciones 5
26	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Nueva regulación de la Contribución Territorial (rústica y urbana).	27-8-79	C. Hacienda	19-10-79	Retirada.
27	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Diversos extremos relativos a la Universidad de Navarra y a la enseñanza universitaria en Navarra.	27-8-79	Mesa Interina	31-8-79	No tomar en consideración.
28	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Regulación de la estructura institucional de Navarra y, en especial, de las Juntas de Merindad.	27-8-79	Mesa Interina	31-8-79	No tomar en consideración.
29	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Sobre el Escudo de Navarra.	27-8-79	C. Régimen Foral	26-9-79	A favor 5 En contra 7 Abstenciones 3
30	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Situación actual y posibles aprovechamientos futuros del denominado Polígono de las Bardenas.	27-8-79	Comisión Mixta Cámara de Asuntos Municipales y Fomento y Ordenación del Territorio	23-10-79	Véase moción n.º 20

31	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Sobre el escudo y bandera de Navarra.	27-8-79	C. Régimen Foral	26-9-79	A favor 5 En contra 7 Abstenciones 3
32	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Denominación de calles plazas y avenidas.	27-8-79	C. Régimen Foral	26-9-79	A favor 6 En contra 7 Abstenciones 2
33	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Monumentos erigidos en homenaje a los «muertos en la Cruzada»	27-8-79	C. Régimen Foral	26-9-79	A favor 5 En contra 7 Abstenciones 3
34	G. P. «Amaiur»	Enseñanza de la Geografía e Historia de Navarra y sus Instituciones Forales.	31-8-79	C. Educación y Cultura	8-11-79	Unanimidad con enmienda «in voce» conjunta.
				Pleno	26-11-79	Unanimidad.
35	G. P. «Amaiur»	Enseñanza de la Lengua y Literatura euskara.	31-8-79	C. Educación y Cultura	8-11-79	A favor 3 En contra 5 Abstenciones 7
				Pleno	26-11-79	A favor 44 En contra 13 Abstenciones 0
36	G. P. «Amaiur»	Prestación del servicio militar por los ciudadanos navarros.	31-8-79	C. Régimen Foral	26-9-79	A favor 8 En contra 0 Abstenciones 7
37	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Regulación de la estructura institucional de Navarra y, en especial, de las Juntas de Merindad.	4-9-79	C. Régimen Foral	18-10-79	A favor 12 En contra 1 Abstenciones 1
38	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Diversos extremos relativos a la Universidad de Navarra.	4-9-79	C. Educación y Cultura	19-2-80	A favor 6 En contra 7 Abstenciones 0
39	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Suspensión de la aplicación del «Plan Industrial de Acción Coyuntural» y remisión del mismo al Parlamento.	6-9-79	Pleno	26-11-79	A favor 35 En contra 20 Abstenciones 8

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por...	Fecha de debate	Observaciones
40	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando información sobre los motivos de la prórroga del plazo de presentación de declaraciones por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Extraordinario sobre el Patrimonio.	6-9-79	C. Hacienda	19-10-79	Informa el Diputado Sr. Lasunción.
41	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando información sobre las exenciones, bonificaciones o subvenciones concedidas por la Diputación Foral desde su toma de posesión.	6-9-79	C. Hacienda	19-10-79	Informa el Diputado Sr. Lasunción.
42	D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Diversos extremos relativos al Proyecto de Estatuto del Trabajador.	25-9-79	Mesa Interina	15-10-79	No tomar en consideración.
43	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando información sobre la financiación de la Autopista de Navarra.	2-10-79	C. Hacienda	13-2-80	Informa el Diputado Sr. Lasunción.
44	D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Subvenciones a las Centrales Sindicales.	5-10-79	C. Hacienda	21-1-80	Retirada.
45	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Elaboración de los estudios precisos para la construcción del «Canal de Navarra»	5-10-79	C. Fomento y Ordenación del Territorio	14-2-80	A favor 9 En contra 5 Abstenciones 0
				Pleno	10-1-80	A favor 43 En contra 11 Abstenciones 1
46	D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Proponiendo la incorporación de Navarra a las instituciones comunes vascas.	11-10-79	Mesa Interina	25-10-79	No tomar en consideración.
47	G. P. «Amaiur»	Elaboración de un Estatuto de Cajas de Ahorro.	20-10-79	C. Régimen Foral	13-3-80	A favor 5 En contra 7 Abstenciones 0

48	G. P. «Amaiur»	Ratificación del Acuerdo de la Diputación Foral de 2 de julio de 1976 sobre trazado de la segunda fase de la Autopista de Navarra.	20-10-79	C. Fomento y Ordenación del Territorio	22-1-80	A favor 5 En contra 7 Abstenciones 3
49	G. P. «Amaiur»	Solicitando información sobre la segunda fase de la Autopista de Navarra.	20-10-79	C. Fomento y Ordenación del Territorio	3-1-80	Informa el Diputado Sr. Bueno Asín.
50	D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Proponiendo la incorporación de Navarra a las instituciones vascas.	30-10-79	C. Régimen Foral	17-12-79	A favor 4 En contra 7 Abstenciones 7
51	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando información sobre el programa sanitario de la Diputación Foral.	7-11-79	C. Sanidad	18-12-79	Informa el Diputado Sr. García de Dios.
52	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando información sobre el posicionamiento global de la Diputación Foral ante el Plan de Asistencia Sanitaria de Navarra (PASN).	7-11-79	C. Sanidad	18-12-79	Informa el Diputado Sr. García de Dios.
53	G. P. «Amaiur»	Solicitando información sobre las gestiones realizadas por la Diputación Foral en relación con el Centro Regional de TVE en Navarra.	9-11-79	Mesa Interina	20-11-79	No tomar en consideración.
54	G. P. «Amaiur»	Seguridad Social de los miembros electos de los Ayuntamientos y Concejos.	15-11-79	C. Asuntos Municipales	4-2-80	A favor 8 En contra 0 Abstenciones 7
				Pleno	25-2-80	Unanimidad.
55	G. P. «Herri Batasuna»	Condena de cualquier tipo de tortura; creación de una Comisión extraordinaria de encuesta para investigar el trato que reciben los detenidos; exigencia de respeto al derecho de asistencia de Abogado a los detenidos.	14-11-79	C. Especial de Derechos Humanos	8-3-80	

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
56	G. P. «Herri Batasuna»	Condena de determinadas actuaciones de la Guardia Civil.	14-11-79	C. Especial de Derechos Humanos	8-3-80	
57	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información sobre el fundamento foral de la presencia de la Guardia Civil en las carreteras de Navarra.	14-11-79	C. Régimen Foral	30-1-80	Informa el Presidente de la Diputación, Sr. Del Burgo.
58	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información sobre diversos extremos relativos a la enseñanza del euskara.	14-11-79	C. Educación y Cultura	27-12-79	Informa el Diputado Sr. Malón.
59	G. P. «Herri Batasuna»	Proponiendo que el Parlamento Foral formule una declaración solemne en relación con el euskara.	14-11-79	C. Régimen Foral	12-2-80	A favor 5 En contra 10 Abstenciones 0
60	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información sobre diversos extremos relativos al patrimonio histórico y artístico de Navarra.	15-11-79	C. Educación y Cultura	29-4-80	Informa el Diputado Sr. Malón.
61	G. P. HB, «Amaiur», PNV y D. Jesús Casajús	Proponiendo la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno para tratar sobre los hechos ocurridos el miércoles, día 14 de noviembre de 1979 en la Plaza Consistorial de Pamplona y sus cercanías.	20-11-79	Mesa Interina	27-11-79	No tomar en consideración.
62	D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Aplicación en Navarra de la Ley de Fincas manifiestamente mejorables.	20-11-79	C. Agricultura, Ganadería y Montes	21-2-80	A favor 8 En contra 0 Abstenciones 5
				Pleno	17-3-80	Unanimidad.

63	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Supresión de la exención a la que se refiere el art. 29.1 de las «Normas para la exacción de los Impuestos sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados» aprobadas por Acuerdo de la Diputación de 10 de abril de 1970.	30-11-79	Pleno	28-1-80	A favor 29 En contra 32 Abtenciones 2
64	G. P. «Amaiur»	Solicitando información sobre las gestiones realizadas en relación con el Centro Regional de TVE en Navarra.	6-12-79	C. Régimen Foral	20-2-80	Informa el Presidente de la Diputación, Sr. Del Burgo
65	G. P. «Amaiur»	Establecimiento de directrices para la negociación del Convenio entre la Diputación Foral y RTVE sobre el Centro Regional de TVE en Navarra y constitución de una Comisión Parlamentaria de control del mismo.	6-12-79	C. Régimen Foral	20-2-80	A favor 6 En contra 7 Abstenciones 0
66	D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Solicitando información sobre la actuación desarrolla por la Diputación Foral en materia de semillas y plantas de vivero.	7-12-79	C. Agricultura, Ganadería y Montes	4-1-80	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
67	D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Solicitando información sobre la situación de los trabajadores agrícolas al servicio de la Diputación Foral.	7-12-79	C. Agricultura, Ganadería y Montes	4-1-80	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
68	D. Jesús Ezponda (Grupo Mixto)	Visado de los proyectos técnicos por los correspondientes Colegios Oficiales.	14-12-79	Mesa Interina	11-1-80	No tomar en consideración.
69	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información sobre el Acuerdo de la Diputación Foral de 22 de noviembre de 1979 y sobre las conversaciones mantenidas por su Presidente con el Gobierno en relación con la reintegración foral.	14-12-79	C. Régimen Foral	30-1-80	Informa el Presidente de la Diputación, Sr. Del Burgo.

AÑO 1980
MOCIONES

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
1	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando información sobre la compra-venta de tierras en Cadreita.	14-1-80	C. Agricultura	12-3-80	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
2	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando diversos beneficios a los que puedan acogerse los parados.	18-1-80	Mesa Interina	24-2-80	No tomar en consideración.
3	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Exenciones en Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a agricultores.	24-1-80			Retirada.
4	G. P. «Unión del Pueblo Navarro»	Instar a Diputación Foral para que remita al Parlamento Foral una propuesta sobre incompatibilidades de los parlamentarios y diputados forales de Navarra con la titularidad y ejercicio de cargos de representación o de Gobierno en otras comunidades autónomas, con la finalidad de que se adopte la norma correspondiente.	28-1-80	Mesa Interina	24-2-80	Retirada.
5	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando que la bandera y escudo de Navarra tengan los caracteres establecidos en el Acuerdo de la Diputación Foral de 23-1-10 y 15-7-10.	30-1-80	Mesa Interina	22-2-80	No tomar en consideración.
6	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Que la Diputación Foral remita a este Parlamento para su aprobación, en el plazo de 15 días, un Proyecto de Norma sobre Cámara de Comptos para que se introduzca a los Profesores Mercantiles.	30-1-80	Mesa Interina	29-2-80	Retirada.

7	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Sobre bandera y escudo de Navarra.	30-1-80	Mesa Interina	22-2-80	No tomar en consideración.
8	G. P. «Herri Batasuna»	Censura por incumplimiento de la Diputación del plazo para presentación de propuesta sobre elección de las Instituciones Forales.	1-2-80	Mesa Interina	22-2-80	No tomar en consideración.
9	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Que el Parlamento Foral se pronuncie en favor de la supresión del referendum previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución para la ratificación de la iniciativa de incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca.	6-2-80	C. Régimen Foral	13-3-80	A favor 1 En contra 10 Abstenciones 1
10	G. P. «Herri Batasuna»	Sobre escudo de Navarra.	7-2-80	Mesa Interina	22-2-80	No tomar en consideración.
11	G. P. «Amaiur», HB, PNV y D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Sobre la propiedad de las tierras de Cadreita.	8-2-80	C. Agricultura, Ganadería y Montes	12-3-80	—Aprobada enmienda «in voce» de UCD y UPN. A favor 7 En contra 5 Abstenciones 3
		—Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la adquisición de las tierras de la Casa Ducal de Alburquerque en el término Municipal de Cadreita.		Pleno	28-4-80	Aprobado un voto particular de HB, Amaiur, PNV y Sr. Casajús. A favor 33 En contra 19 Abstenciones 1

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
12	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Modificación del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas.	14-2-80	Pleno	10-3-80	A favor 49 En contra 0 Abstenciones 2 —Se tomó como base de debate esta moción del PSOE por 46 votos a favor y 17 en contra sobre la moción n.º 15 de varios Grupos que obtuvo 18 votos a favor, 28 en contra y 18 abstenciones.
13	G. P. «Unión del Pueblo Navarro»	Solicitando información sobre indemnizaciones por casa-habitación a los maestros.	20-2-80	C. Educación y Cultura	29-4-80	Informa el Diputado Sr. Malón
14	G. P. «Unión del Pueblo Navarro»	Reforma del Reglamento para la Administración Municipal para dotar a las Entidades Municipales y Concejiles de recursos necesarios.	20-2-80	C. Educación y Cultura	25-3-80	—Aprobada una enmienda firmada por todos los Grupos. A favor 15 En contra 0 Abstenciones 0
				Pleno	28-4-80	Unanimidad.
15	G. P. «Amaiur», HB y Sres. Sorauren y Casajús (Grupo Mixto)	Sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	21-2-80	Pleno	10-3-80	Véase moción n.º 12.
16	G. P. «Amaiur»	Solicitando información sobre irregularidades del Presidente de la Diputación Foral, Sr. Del Burgo.	23-2-80	Mesa Interina	26-2-80	No tomar en consideración.
17	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Medidas de financiación a Ayuntamientos y Concejos.	25-2-80	Pleno	17-3-80	A favor 28 En contra 0 Abstenciones 23

18	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Sobre supuestas irregularidades en las concesión de fondos públicos de la Hacienda Foral de Navarra a la Empresa «Fundiciones de Alsasua, S. A.».	25-2-80	Mesa Interina	26-2-80	No tomar en consideración.
19	G. P. «Amaiur», HB y Sres. Sorauren y Casajús (Grupo Mixto)	Sobre Estatuto de Centros Docentes no Universitarios.	27-2-80	Mesa Interina	7-3-80	No tomar en consideración.
20	G. P. «Amaiur», HB, PNV y Sres. Sorauren y Casajús (Grupo Mixto)	Situación en que se encuentra el Acuerdo del Pleno de la Cámara de 5-11-79 sobre Seguridad Social Agraria.	27-2-80	Mesa Interina	7-3-80	No tomar en consideración.
21	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Para que Diputación remita un Proyecto de Bases de Reforma de la Sanidad de Navarra.	28-2-80	Pleno	28-4-80	Unanimidad.
22	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Sobre regulación de la composición, forma de elección y atribuciones de los órganos rectores de RTVE.	3-3-80	Pleno	3-11-80	A favor 28 En contra 0 Abstenciones 28
23	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Sobre aprobación por el Pleno de la resolución de que Diputación envíe a la Cámara un Proyecto de Norma sobre medidas urgentes de financiación de Ayuntamientos y Concejos de Navarra.	8-3-80	Pleno	17-3-80	Véase moción n.º 17.
24	G. P. «Amaiur»	Sobre gestión de la Diputación con el Gobierno para la devolución de la propiedad y dominio de las Sierras de Urbasa y Andía.	14-3-80			Sustituida por la moción n.º 31.
25	G. P. «Amaiur»	Sobre uso y disfrute de Urbasa y Andía, considerando un contrafuero cualquier injerencia del Estado sobre dichos montes.	14-3-80			Sustituida por la moción n.º 30.
26	G. P. «Amaiur»	Sobre publicación de las listas de declaraciones del I.R.P.F.	14-3-80	C. Hacienda	15-5-80	Informa el Diputado Sr. Lasunción.

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
27	G. P. «Amaiur»	Sobre remisión de nuevo Proyecto de Reforma de las Haciendas Municipales al Parlamento antes del 15-6-80.	14-3-80	Mesa Interina	1-4-80	Retirada.
28	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Sobre escudo y bandera de Navarra.	20-3-80	C. Régimen Foral Pleno	21-6-80 1-7-80	A favor 8 En contra 0 Abstenciones 7
29	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Sobre escudo y bandera de Navarra.	22-3-80	C. Régimen Foral	21-6-80	A favor 5 En contra 7 Abstenciones 3
30	G. P. «Amaiur»	Sobre uso y disfrute de Urbasa, Andía y La Plarilla.	24-3-80	Mesa Interina	18-4-80	Retirada.
31	G. P. «Amaiur»	Sobre devolución de derechos de los navaros sobre Urbasa, Andía y La Planilla.	24-3-80	Mesa Interina	18-4-80	Retirada.
32	G. P. «Amaiur», HB, PNV y Sr. Casajús (Grupo Mixto)	Que Diputación envíe Proyectos de Normas sobre bilingüismo, enseñanza en euskara y regulación de la enseñanza de la lengua vasca.	25-3-80	Pleno	27-6-80	—Votada por apartados. 1.º A favor 17 En contra 41 2.º A favor 17 En contra 41 3.º A favor 16 En contra 41 Abstenciones 1
33	G. P. «Amaiur», HB, PNV y Sr. Casajús (Grupo Mixto)	Que el Parlamento Foral adopte un acuerdo: el euskara es lengua oficial de Navarra, las instituciones públicas forales serán bilingües.	25-3-80	Mesa Interina	18-4-80	Retirada.
34	G. P. «Herri Batasuna»	Sobre escudo de Navarra.	10-4-80	C. Régimen Foral	21-6-80	A favor 4 En contra 8 Abstenciones 3

35	G. P. «Herri Batasuna»	Sobre constitución y regulación de funcionamiento de una Mancomunidad de municipios de la Cuenca de Pamplona.	16-4-80	Pleno	5-11-80	A favor 25 En contra 24 Abstenciones 3
36	D. Jesús Casajús (Grupo Mixto)	Sobre prohibición del Aberri Egu-na.	17-4-80	Mesa Interina	2-5-80	No tomar en consi-deración.
37	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Sobre construcción de la variante de Alsasua.	17-4-80	C. Fomento y Or-denación del Te-rritorio	4-6-80	Informa el Diputado Sr. Bueno Asín.
38	G. P. «Unión de Cen-tro Democrático»	Sobre Pedagogía musical o Inicia-ción a la música.	21-4-80	C. Educación y Cultura	3-6-80	Informa el Diputado Sr. Malón.
39	G. P. «Amaiur»	Sobre contratación de personal agrícola por Diputación.	29-4-80	C. Agricultura, Ganadería y Montes	2-6-80	A favor 4 En contra 9 Abstenciones 1
40	G. P. «Amaiur»	Sobre competencias que obran en poder del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.	29-4-80	Mesa Interina	9-5-80	No tomar en consi-deración.
41	G. P. «Amaiur»	Sobre finca y vivero de Sartaguda.	29-4-80	Mesa Interina	9-5-80	Retirada.
42	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Sobre Proyectos de modificación de las Normas sobre Juntas de On-cena, Quincena y Veintena.	30-4-80	Pleno	27-6-80	Retirada.
43	G. P. «Amaiur»	Sobre gestión de la Diputación con el Gobierno para la devolución a sus dueños de los derechos de los navarros sobre Urbasa, An-día y La Planilla y el cese de la explotación maderera.	30-4-80	Mesa Interina	9-5-80	No tomar en consi-deración.
44	G. P. «Amaiur»	Sobre uso y disfrute de los nava-rros de los montes Urbasa, Andía y La Planilla y todo tipo de re-gulación.	30-4-80	Mesa Interina	9-5-80	No tomar en consi-deración. —Aprobada enmien-da «in voce» UCD, PSOE, UPN y PNV.

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
45	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Sobre Proyecto de Bases de Centros de Educación Sexual y Planificación Familiar de Navarra.	8-5-80	C. Sanidad	29-5-80	A favor 12 En contra 3 Abstenciones 0
				Pleno	27-10-80	A favor 41 En contra 3 Abstenciones 2
46	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información sobre la plantilla y problemas de SEAT.	14-5-80	C. Fomento y Ordenación del Territorio	8-10-80	Informa el Diputado Sr. Bueno Asín.
47	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información sobre situación jurídica, económica y ecológica de montes, territorios, valles y pueblos de Navarra en poder del Estado.	14-5-80	C. Régimen Foral	10-9-80	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
48	G. P. «Herri Batasuna»	Que se construya una Comisión Especial para asuntos de corrupción o utilización indebida de fondos públicos.	14-5-80	Mesa Interina	23-5-80	No tomar en consideración.
49	G. P. «Herri Batasuna»	Que el Parlamento Foral se pronuncie sobre el Proyecto de Red Arterial.	16-5-80			Retirada.
50	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información sobre el Proyecto de Red Arterial.	16-5-80	C. Fomento y Ordenación del Territorio	4-6-80	Informa el Diputado Sr. Bueno Asín.
51	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información sobre Polígonos Industriales en la zona de Pamplona.	16-5-80	C. Fomento y Ordenación del Territorio	8-10-80	Informa el Diputado Sr. Bueno Asín.
52	G. P. «Herri Batasuna»	Que el Parlamento Foral se pronuncie sobre creación de nuevos Polígonos en Pamplona.	16-5-80			Retirada.

53	G. P. «Amaiur»	Sobre presencia de nematodo dorado en la zona de patata de cultivo de semilla de OPPOSA. Que Diputación haga un estudio sobre iniciación de acciones para combatir dicha plaga.	23-5-80	Mesa Interina	20-6-80	Retirada.
54	G. P. «Amaiur»	Que el Parlamento Foral delibere y se pronuncie sobre el contrato de OPPOSA con los cultivadores de patata de semilla.	23-5-80	Mesa Interina	20-6-80	Retirada.
55	G. P. «Amaiur»	Solicitando información sobre los bienes inmuebles de OPPOSA y Laboratorio situado en Orvina.	23-5-80	Mesa Interina	20-6-80	Retirada.
56	G. P. «Amaiur»	Solicitando información sobre el contrato que actualmente aplica OPPOSA a los cultivadores de patata de semilla.	23-5-80	Mesa Interina	20-6-80	Retirada.
57	G. P. «Amaiur», HB y Sr. Casajús (Grupo Mixto)	Instando a Diputación a iniciar trámites ante el Gobierno Español para el reconocimiento de los derechos históricos de la Comunidad del Valle de Salazar y «La Cuestión».	26-5-80	Mesa Interina	20-6-80	No tomar en consideración.
58	G. P. «Amaiur», HB y Sres. Sorauren y Casajús (Grupo Mixto)	Instar a Diputación a que inicie trámites ante el Gobierno Español para el reconocimiento de los derechos históricos de las Comunidades y Concejos de Erro y Cilveti sobre el Monte Legua Acotada.	26-5-80	Mesa Interina	20-6-80	No tomar en consideración.
59	G. P. «Amaiur», HB y Sres. Sorauren y Casajús (Grupo Mixto)	Instar a Diputación a que inicie trámites ante el Gobierno Español para el reconocimiento de los derechos históricos de la Comunidad del Valle de Baztán y Valle de Erro sobre monte Alduides (Quinto Real).	26-5-80	Mesa Interina	20-6-80	No tomar en consideración.

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
60	G. P. «Amaiur», HB y Sres. Sorauren y Casajús (Grupo Mixto)	Instar a Diputación que inicie trámites ante el Gobierno Español para el reconocimiento de los derechos históricos de la Comunidad de Eugui sobre el monte Erreguerena.	26-5-80	Mesa Interina	20-6-80	No tomar en consideración.
61	G. P. «Amaiur», HB y Sres. Sorauren y Casajús (Grupo Mixto)	Instar a Diputación que inicie trámites ante el Gobierno Español para el reconocimiento de los derechos históricos de la Comuni- «Unión Aralar» sobre el monte Aralar.	26-5-80	Mesa Interina	20-6-80	No tomar en consideración.
62	G. P. «Amaiur»	Que Diputación, previa consulta a los Ayuntamientos y Concejos, presente un nuevo «Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles» antes de que finalice el período vacacional del Parlamento para el verano de 1980.	30-5-80	Pleno	1-7-80	—Aprobada enmienda «in voce» firmada por UCD, PSOE, UPN y Sr. Zufía. A favor 45 En contra 19 Abstenciones 0
63	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre los propósitos en materia de salvaguardar la vida de los navarros, seguridad ciudadana, etc.	4-6-80	C. Régimen Foral	15-9-80	Informa el Presidente en funciones, señor Arza.
64	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Solicitando información a la Diputación Foral sobre si existe un convenio entre los organismos forales y el Estado para la utilización de la Sierra de Andía como polígono de tiro.	4-6-80	C. Régimen Foral	15-9-80	Informa el Presidente en funciones, señor Arza.

65	G. P. HB y «Amaiur»	Sobre problemas de testamentaria en la «Fundación Carmen Bellido».	9-6-80	C. Agricultura, Ganadería y Montes	5-11-80	A favor En contra Abstenciones (rechazada)	7 7 0
66	G. P. «Amaiur»	Solicitando que la Diputación Foral remita al Parlamento Foral un Proyecto de Norma que establezca subvenciones para patata de consumo.	20-6-80			Retirada.	
67	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando que la Diputación Foral envíe al Parlamento Foral un Proyecto de Norma para incorporar y declarar que el euskera es lengua cooficial con el castellano en Navarra.	27-6-80	C. Régimen Foral	15-9-80	A favor En contra Abstenciones	8 4 3
				Pleno	3-11-80	A favor En contra Abstenciones	33 29 0
68	G. P. HB, «Amaiur» y Casajús (Grupo Mixto)	Solicitando que la Comisión Especial de Derechos Humanos se presente inmediatamente en Comisaría y Cuartelillos de la Guardia Civil para interesarse por el trato dado a los detenidos.	3-7-80	C. Especial de Derechos Humanos	4-7-80		
69	G. P. «Unión del Pueblo Navarro»	Requerir a la Diputación Foral la puesta en marcha de los proyectos de obra necesarios para el saneamiento del río Arga.	29-8-80	C. Fomento y Ordenación del Territorio	8-10-80	A favor En contra Abstenciones	11 0 0
				Pleno	3-11-80	A favor En contra Abstenciones	57 0 1
70	D. Mariano Zufía (Grupo Mixto)	Solicitando que la Diputación Foral envíe a este Parlamento un Programa de Gobierno que incluya las bases de actuación económica para 1981 y un Plan de Política Económica y Desarrollo de Navarra para el bienio 82/83.	11-9-80	Pleno	3-11-80	A favor En contra Abstenciones	4 28 25

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
71	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre elección de Presidente; razones de su no elección y motivos del incumplimiento de la resolución del Parlamento Foral de 14-4-80.	19-9-80	C. Régimen Foral	29-10-80	Informa el Presidente de la Diputación Sr. Arza.
72	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a la Diputación sobre gestiones para adquisición de tierras de la Casa Ducal de Alburquerque.	19-9-80	C. Agricultura, Ganadería y Montes	21-10-80	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
73	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a Diputación sobre habilitación de un crédito de 1.278 millones para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.	19-9-80	C. Régimen Foral	29-10-80	Informa el Diputado Sr. Lasunción.
74	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a Diputación sobre Convenio de Diputación con la Federación de Ikastolas.	19-9-80	Mesa Interina	3-10-80	No tomar en consideración.
75	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a Diputación sobre los estudios realizados de un nuevo Proyecto de Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles.	19-9-80	C. Asuntos Municipales	17-11-80	Informa el Presidente de la Diputación Sr. Arza.
76	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a Diputación en relación con los proyectos presentados por los Ayuntamientos para acogerse al Plan de Acción Comunitaria.	19-9-80	C. Asuntos Municipales	17-11-80	Informa el Presidente de la Diputación Sr. Arza.

77	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a Diputación sobre las razones del incumplimiento del acuerdo de 2 de julio de 1980 sobre Norma sobre medidas urgentes de financiación para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.	19-9-80	C. Asuntos Municipales	28-10-80	Informa el Diputado Sr. Lasunción.
78	G. P. «Unión de Centro Democrático»	Instando a la Diputación Foral para que haga suyos los objetos de transformación y mejora agrarias relacionados con el municipio de Mendavia.	6-10-80	Mesa Interina	24-10-80	No tomar en consideración.
79	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre la situación de la resolución del Pleno de 26-11-79 sobre Proyecto de Norma de incorporación de los contenidos de geografía e historia, arte, instituciones forales y naturaleza específicos de Navarra a los planes de estudio.	14-10-80	C. Educación y Cultura	7-1-81	Informa el Diputado Sr. Malón.
80	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre política ganadera desarrollada y previsión para el futuro.	14-10-80	C. Agricultura, Ganadería y Montes	13-4-81	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
81	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre la política realizada y previsiones en relación con la partida de 46 millones para la mejora de las tierras comunales.	14-10-80	C. Agricultura, Ganadería y Montes	23-12-80	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
82	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre la partida de 80 millones destinada a la regulación de los ríos Queiles y Alhama.	14-10-80	C. Fomento y Ordenación del Territorio	24-11-80	Informa el Diputado Sr. Bueno Asín.

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
83	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre Resolución del Pleno del Parlamento Foral de 17-3-80 sobre aplicación en Navarra de la Ley de Fincas manifiestamente mejorables; solicitudes habidas y política seguida.	14-10-80	C. Agricultura, Ganadería y Montes	23-12-80	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
84	G. P. «Amaiur»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre las gestiones realizadas sobre acuerdos de 10-5-79 de la Junta General del Valle de Aézcoa; acuerdo de la Diputación Foral de 18-5-79 y acuerdo del Parlamento Foral de 4-7-79 para que el Gobierno español se pronuncie sobre la titularidad de los montes de Aézcoa.	17-10-80	C. Régimen Foral	2-2-81	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
85	G. P. «Unión de Centro Democrático»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre gestiones realizadas ante el Ministro del Interior sobre pregunta formulada por D. Víctor Manuel Arbeloa ante el Senado sobre manifestaciones del Sr. Rosón.	21-10-80	C. Régimen Foral	1-12-80	Informa el Presidente de la Diputación Sr. Arza.
86	G. P. «Unión del Pueblo Navarro»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre gestiones realizadas con FASA para recuperar los 81 millones.	27-10-80	C. Hacienda	17-12-80	Informa el Diputado Sr. Lasunción.
87	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre la situación jurídica respecto a la tasa fiscal sobre el juego y su asunción por la Administración Foral.	8-11-80	C. Hacienda	17-12-80	Informa el Diputado Sr. Lasunción.

88	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre las razones de la no publicación de las listas de los contribuyentes infractores en la declaración del IRPF.	14-11-80	C. Hacienda	17-12-80	Informa el Diputado Sr. Lasunción.
89	G. P. «Amaiur», HB y Sr. Casajús (Grupo Mixto)	Solicitando información a la Diputación Foral sobre los motivos en que se basa para decir que no hay motivo de preocupación sobre la cosecha del maíz.	14-11-80	C. Agricultura, Ganadería y Montes	23-12-80	Informa el Diputado Sr. Sánchez de Muniáin.
90	G. P. «Unión del Pueblo Navarro»	Instando a la Diputación Foral que elimine los árboles existentes en la llamada «Recta de Arguedas».	20-11-80	Mesa Interina	4-12-80	No tomar en consideración.
91	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información a la Dipución Foral sobre posible incumplimiento de Acuerdo de 18-2-66 relativo a la enajenación de parte del terreno comunal del Concejo de Cizur Mayor en favor de la empresa Zona Industrial y Urbana.	27-11-80	C. Asuntos Municipales	24-2-81	Informa el Presidente de la Diputación Sr. Arza.
92	G. P. «Amaiur», HB y Sr. Casajús (Grupo Mixto)	Solicitando información a la Diputación Foral sobre incumplimiento de resolución del Parlamento Foral sobre «Proyecto de Bases de Centros de Orientación Sexual y Familiar».	2-12-80	C. Sanidad	18-2-81	Informa el Diputado Sr. Lasunción.

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por...	Fecha de debate	Observaciones
93	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre: 1.º Proyecto Bases Reforma Sanidad de Navarra. 2.º Centros de Orientación Sexual y Familiar. 3.º Proyecto Zonificación y Mapa Sanitario. 4.º Conversaciones entre la Diputación Foral y el Ministerio de Sanidad.	4-12-80	C. Sanidad	18-2-81	Informa el Diputado Sr. Lasunción.
94	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando declarar peligrosas las prácticas de tiro militar en el polígono de las Bardenas y sobre incorporación del Estado español a la alianza militar de la OTAN.	11-12-80	Mesa Interina	19-12-80	No tomar en consideración.
95	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando un Proyecto de Norma que suprima las tutelas de la Diputación previstas en el RAMN en favor de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.	30-12-80	Mesa Interina	21-1-81	Retirada.

AÑO 1981
MOCIONES

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
1	G. P. «Herri Batasuna»	Que el Parlamento Foral delibere y se pronuncie sobre derecho elemental que tienen los vascoparlantes de Lesaca para atender cualquier trámite oficial en euskara.	10-1-81	C. Régimen Foral	2-2-81	Se tomó como base del debate la moción n.º 4 del PNV por 11 votos a favor de la del PNV y 4 de la de HB.
2	G. P. «Herri Batasuna»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre gestiones realizadas ante la Empresa «Potasas de Navarra».	12-1-81	C. Fomento y Ordenación del Territorio	3-2-81	Informa el Presidente de la Diputación Sr. Arza.
3	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Solicitando información a la Diputación Foral sobre desde cuando y, en su caso, en base a que disposiciones la Diputación Foral de Navarra es autoridad autonómica en materia de transporte.	14-1-81	C. Régimen Foral	3-4-81	Informa el Presidente de la Diputación Sr. Arza.
4	G. P. «Partido Nacionalista Vasco»	Que el Parlamento Foral acuerde declarar que el Acuerdo del Ayuntamiento de Lesaca es conforme con la realidad social de su municipio y ajustado a la Resolución del Parlamento Foral de 3-11-80 —Sustituída por una enmienda «in voce» de PSOE, UPN, PNV y Sr. Zufía.	15-1-81	C. Régimen Foral	2-2-81	A favor 8 En contra 7 Abstenciones 0

N.º de orden	Mocionante	Extracto del asunto	Fecha de entrada	Debate por ...	Fecha de debate	Observaciones
5	G. P. «Herri Batasuna»	Que el Parlamento Foral delibere y se pronuncie sobre el Acuerdo de la Diputación Foral de 14-11-80, relativo al Polígono de Tiro de las Bardenas.	20-1-81	Mesa Interina	30-1-81	No tomar en consideración.
6	G. P. «Herri Batasuna»	Que el Parlamento Foral se pronuncie sobre la grave situación del Pueblo de El Salvador.	28-1-81	Mesa Interina	30-1-81	No tomar en consideración.
7	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Que la Diputación Foral envíe al Parlamento un Proyecto de Norma que regule la adopción de acuerdos por los Ayuntamientos.	28-1-81	Mesa Interina	30-1-81	No tomar en consideración.
8	G. P. «Socialistas del Parlamento Foral»	Solicitando que la Diputación Foral envíe al Parlamento Foral un Proyecto de Norma que regule los bienes comunales.	18-3-81	Mesa Interina	4-4-81	Retirada.

IV. ANEJOS

— Real Decreto 121/1979 de 26 de enero de 1979

— Reglamento Interino

— Modificación del artículo 87 del Reglamento Interino

REAL DECRETO 121/1979 DEL 26 DE ENERO DE 1979

Real Decreto 26 enero 1979, núm. 121/79 (M.° Interior). NAVARRA. Normas sobre elecciones locales y ordenación de las Instituciones Forales.

El artículo 36 de la Ley de Elecciones Locales establece que éstas se realizarán en Navarra «conforme a lo que dispone la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841, con las modificaciones que puedan introducirse de acuerdo con la Diputación Foral». El Real Decreto-ley 1/1978, de 4 de enero, autoriza al Gobierno en su disposición final 2.ª, para modificar la composición y atribuciones del Consejo Foral, todo ello también, de acuerdo con la Diputación Foral. Por su parte, el Real Decreto-ley 2/1978, de 4 de enero contiene análoga autorización para determinar, siempre de acuerdo con la Diputación Foral, el órgano foral competente en relación con las cuestiones a las que esta norma se refiere.

En cumplimiento, pues, de las disposiciones citadas y actuando la Diputación Foral de Navarra en ejercicio de las atribuciones que le confiere la referida Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841, el Gobierno y la Diputación Foral han realizado los contactos oportunos, y al llegar a un acuerdo en la forma que se establece en este Real Decreto, entienden que lo hacen «amejorando» el sistema institucional navarro, expresión ésa tradicional en su régimen foral. Y ello de forma que, además de respetar su tradición histórica, responde a las actuales exigencias de democratización de sus instituciones forales, cuyas peculiaridades se han desenvuelto siempre en un profundo y solidario respeto a la indisoluble unidad de la Nación española.

El acuerdo que formaliza el presente Real Decreto establece como órgano foral competente a los efectos previstos en las disposiciones citadas, el Parlamento Foral de Navarra, elegido por sufragio universal a través de las Merindades históricas y que además de las funciones previstas en el Real Decreto-ley 2/1978, de 4 de enero (citado) asumirá las competencias y atribuciones que hasta ahora ejercía el Consejo Foral, así como las de aprobar las propuestas que en las materias que se señalan debe formularle la Diputación y que no

podrán entrar en vigor sin obtener la referida aprobación. Es también función específica del Parlamento Foral proponer la reordenación de las competencias de las distintas instituciones forales navarras a la Diputación que resulte elegida, con el fin de que pueda formularse, en su caso, el correspondiente acuerdo con el Gobierno.

El presente Real Decreto parte, en primer lugar, de lo establecido en la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 (citada) que establece que los Ayuntamientos y la Diputación se elegirán en Navarra, en principio, por las reglas generales, criterio que si se modifica en parte es precisamente para conservar el régimen propio de Navarra, determinado por la existencia de las Merindades históricas.

La Diputación Foral se integra por los siete vocales tradicionales elegidos por Merindades. De acuerdo con la Ley Paccionada de 1841, en cada Merindad se elige un Diputado, salvo en las dos de mayor población, en donde se eligen dos. En el momento presente, y de acuerdo con la interpretación dada por el Gobierno y la Diputación al artículo 8.º de la citada Ley, en Acta de 13 de octubre de 1976, las de mayor población son Pamplona y Tudela, y así se ha recogido al distribuir los puestos entre los Distritos electorales. Por su parte, la Administración del Estado renuncia a la Presidencia de la Diputación que venía ostentando el Gobernador Civil de la provincia, fórmula que en la actualidad carece totalmente de sentido, estimándose igualmente más idóneo que el Presidente de la Diputación sea elegido por los Diputados de entre ellos.

La Diputación mantiene todas las competencias actuales, necesitando, como se ha dicho, la aprobación del Parlamento Foral para los asuntos que se señalan, quedando sometida al mismo tiempo al control y fiscalización del referido Parlamento Foral.

El Gobierno y la Diputación estiman que el contenido de este Real Decreto constituye un «amejoramiento» o actualización del régimen foral de Navarra en su aspecto institucional, que habrá de ser completado con las propuestas que en su caso pueda formular en su día el Parlamento Foral y con aquellas otras competencias que, además de las actuales, pueda asumir la Diputación Foral de Navarra.

En su virtud, y de conformidad con la Diputación Foral de Navarra, según Acuerdo de 19 de enero de 1979, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de enero de 1979, dispongo:

Artículo 1. Se constituye el Parlamento Foral de Navarra al amparo de lo que establece el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/1978,

de 4 de enero, en relación con la disposición transitoria 1.ª del Real Decreto-ley 1/1978 (citado), de la misma fecha, que será el órgano foral competente a los efectos establecidos en las disposiciones citadas.

Artículo 2. 1. El Parlamento Foral de Navarra será elegido por sufragio universal, directo y secreto el mismo día de la celebración de las elecciones para Concejales, en urna distinta a la que se utilice para la votación de éstos.

2. El Parlamento Foral de Navarra se compone de 70 miembros, elegidos a través de las Merindades históricas con arreglo a criterios de representación proporcional. A tal fin, cada Merindad constituirá un Distrito electoral, salvo la de Pamplona, que quedará dividida en dos: uno, que comprenderá el término municipal de Pamplona, y otro, el resto de la Merindad.

3. Cada uno de los 6 Distritos electorales elegirá como mínimo cinco miembros, distribuyéndose los 40 restantes entre todos los Distritos electorales en proporción a la población de residentes de cada uno de ellos, corrigiéndose por exceso las fracciones iguales o superiores al 0,5, y por defectos las restantes. A ningún Distrito electoral podrá corresponderle más de un tercio de los cuarenta que se distribuyen.

4. La duración del mandato de los miembros del Parlamento Foral coincidirá con la que la Ley de Elecciones Locales establece para los Diputados provinciales.

5. Las elecciones al Parlamento Foral serán convocadas por el Gobierno, y en las mismas serán electores y elegibles los residentes en Navarra que tengan dicha condición en las elecciones municipales, cuya normativa se aplicará a las presentes elecciones, salvo lo establecido en el presente Real Decreto. Las causas de inelegibilidad señaladas en el apartado 1.° del artículo 7.° de la Ley de Elecciones Locales y los supuestos de incompatibilidad previstos en el apartado 1.° del artículo 9.° de la misma Ley se entenderán referidos en las elecciones al Parlamento Foral de Navarra al Municipio en el que el candidato tenga su residencia.

Artículo 3. 1. El Parlamento Foral de Navarra, además de las funciones referentes a la incorporación o, en su caso, separación de Navarra de otras instituciones territoriales, asumirá también las competencias que hasta ahora ejerce el Consejo Foral.

2. La Diputación Foral de Navarra someterá en todo caso a la aprobación del Parlamento Foral:

2.1. Las cuestiones que afecten a la integridad, garantía y desarrollo del régimen foral.

2.2. Los presupuestos y la rendición anual de cuentas.

2.3. La emisión de deuda y de empréstitos, así como la constitución de garantías o avales.

2.4. Las normas relativas al sistema fiscal de Navarra.

2.5. Los planes de fomento de interés general para Navarra.

2.6. Los pactos y convenios que hayan de formalizarse por la Diputación Foral con el Estado o con cualquiera de sus organismos autónomos.

2.7. Cualesquiera otras actuaciones de rango normativo respecto a competencias propias de la Diputación Foral y que no sean las estrictamente reglamentarias en desarrollo de aquéllas.

3. En las materias señaladas en el apartado anterior, las propuestas que la Diputación formule al Parlamento Foral de Navarra necesitarán en todo caso la aprobación del mismo para su entrada en vigor.

Artículo 4. 1. El Parlamento Foral funcionará en pleno y en comisiones, una de las cuales será la Cámara de Asuntos Municipales.

2. Los Diputados Forales serán miembros del Parlamento Foral con voz y voto.

3. El Parlamento Foral, en su sesión constitutiva, elegirá entre sus miembros su Presidente por mayoría absoluta de quienes legalmente lo componen, en primera convocatoria, y mayoría simple en segunda. La elección no podrá recaer en quien tenga la condición de Diputado Foral.

4. La Diputación y el Parlamento Foral de Navarra elaborarán conjuntamente, a través de las correspondientes comisiones, un Reglamento provisional de organización y funcionamiento de aquél.

5. Será órgano del Parlamento Foral la Cámara de Comptos, que tendrá una composición de carácter técnico y a la que corresponderá el examen y censura de las cuentas de la Diputación Foral con carácter previo a su aprobación por el Parlamento.

Artículo 5. La Diputación Foral deberá someter a la aprobación del Parlamento Foral una propuesta de distribución de funciones, composición y forma de elección de los órganos de las instituciones forales. El texto que sobre la citada propuesta resulte definitivamente aprobado por el Parlamento Foral será negociado, en su caso, con el Gobierno por la Diputación Foral para pactar el correspondiente acuerdo.

Artículo 6. 1. Los Ayuntamientos de Navarra serán elegidos según lo dispuesto en la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

2. Los Presidentes de los Concejos tienen, además de las facultades que les son propias, las que en la legislación común le correspondan al Alcalde pedáneo.

Artículo 7. 1. La Diputación Foral representa a Navarra y ejerce todas las funciones que le corresponden según su Régimen Foral.

2. La Diputación Foral de Navarra ejercerá también las funciones y competencias que puedan corresponder a las otras Diputaciones Provinciales.

Artículo 8. 1. La Diputación Foral de Navarra se compondrá de siete individuos nombrados por las cinco Merindades históricas, esto es, uno por cada una de las tres de menor población de residentes y dos por las que en cada momento la tengan mayor, que en la actualidad son las de Pamplona y Tudela.

2. Resultarán elegidos Diputados por cada Merindad el primero o primeros de la lista o listas que en cada una de ellas haya obtenido mayor número de votos en las elecciones al Parlamento Foral de Navarra. Los dos Diputados correspondientes a la Merindad de Pamplona se asignarán uno a cada uno de los distritos electorales en que aquélla se divide. A la otra Merindad de mayor población de residentes, la asignación de los dos Diputados se realizará conforme al sistema proporcional establecido en la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

3. La duración del mandato de los Diputados forales será la establecida con carácter general para las otras Diputaciones Provinciales.

4. El Presidente de la Diputación Foral de Navarra será elegido por los Diputados de entre ellos por mayoría absoluta en primera convocatoria y por mayoría simple en segunda.

Disposiciones finales

1.ª 1. En todo lo no previsto en este Real Decreto sobre elecciones a Diputados y miembros del Parlamento Foral se aplicarán las normas de las elecciones locales.

2. Las Juntas Electorales de Zona con jurisdicción en cada Merindad realizarán el escrutinio de las elecciones para miembros

del Parlamento Foral, así como la proclamación de los electos y de los que, de conformidad con el artículo 8.° de este Real Decreto resulten elegidos Diputados por cada Merindad.

3. La modificación de este Real Decreto se ajustará al mismo procedimiento seguido para su aprobación.

2.ª El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

(Publicado en el núm. 24 del 27 de enero de 1980 del Boletín Oficial del Estado.)

REGLAMENTO INTERINO DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

TITULO I.—DE LOS PARLAMENTARIOS FORALES

Artículo 1.° Los Parlamentarios Forales tienen el derecho y el deber de asistir a las sesiones del Pleno del Parlamento Foral y a las de las Comisiones de que formen parte, formular enmiendas y hacer uso de la palabra en la forma establecida en el presente Reglamento, participar en las votaciones que se produzcan y cumplir fielmente las demás funciones propias de su cargo.

Artículo 2.° 1. Los Parlamentarios Forales percibirán una dieta por cada día en el que participen en alguna actividad parlamentaria oficial.

2. La cuantía de dicha dieta será de tres mil pesetas para los Parlamentarios Forales residentes en Pamplona y de cinco mil pesetas para los residentes en los demás Municipios de Navarra.

3. Las dietas serán abonadas a los Parlamentarios Forales en la forma que señale la Mesa Interina.

TITULO II.—DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Artículo 3.° 1. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 62, 67, 69 y 70, los Parlamentarios Forales desarrollarán su actividad en el Parlamento Foral, a través de los Grupos Parlamentarios.

2. Los Grupos Parlamentarios se regirán, en cuanto a su constitución y formación, por lo establecido en los artículos 26 y 27 de las Normas Provisionales aprobadas por Acuerdo de la Diputación Foral, de 22 de abril de 1979.

Artículo 4.° 1. Ningún Parlamentario Foral podrá formar parte de más de un Grupo Parlamentario.

2. Los Parlamentarios Forales integrados en un Grupo Parlamentario podrán pasar a formar parte de otro Grupo, comunicándolo por escrito a la Mesa Interina. Dicho escrito deberá llevar el visto

bueno del Portavoz del Grupo en el que pretenda integrarse el interesado.

Artículo 5.° Cuando con posterioridad a la constitución de un Grupo Parlamentario, los componentes del mismo quedasen reducidos a dos, el Grupo quedará disuelto y se estará a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 6.° Los Parlamentarios Forales que, por cualquier causa, dejaren de pertenecer a un Grupo Parlamentario, quedarán automáticamente incorporados mientras no se integren en otro Grupo, al Grupo Mixto.

Artículo 7.° 1. El Portavoz del Grupo Mixto sólo podrá intervenir en nombre del mismo para exponer el parecer unánime de todos los miembros del Grupo.

2. El Portavoz del Grupo Mixto no podrá intervenir como tal para exponer su opinión personal o la de la formación política, coalición o agrupación electoral a la que pertenezca.

Artículo 8.° 1. En nombre del Grupo Mixto podrán intervenir en los debates uno o varios de sus miembros, siempre que sus intervenciones no rebasen, en conjunto, el tiempo reglamentariamente asignado a cada Grupo.

2. Todos los Parlamentarios Forales del Grupo Mixto tendrán derecho a que se distribuya entre ellos el tiempo de intervención que corresponda al Grupo.

Artículo 9.° Sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que, en cada caso, señale este Reglamento, los escritos de enmiendas o cualesquiera otros que presenten los miembros del Grupo Mixto y que deban cursarse a través de los Grupos Parlamentarios, estarán exentos de la firma de conocimiento o conformidad del Portavoz de su Grupo.

TITULO III.—DE LA ORGANIZACION DEL PARLAMENTO FORAL

CAPITULO I.—La Mesa Interina

Artículo 10. 1. La Mesa Interina elegida en la sesión constitutiva del Parlamento Foral será el órgano rector del mismo.

2. La Mesa Interina actuará bajo la autoridad y dirección del Presidente del Parlamento Foral y ostentará la representación colegiada de éste en los actos a que concurra.

3. La Mesa Interina asesorará al Presidente en el ejercicio de sus funciones, decidirá sobre todas las cuestiones relativas al gobierno y régimen interior del Parlamento Foral y ejercerá, asimismo, las demás facultades que se le atribuyen en el presente Reglamento.

4. La Mesa Interina adoptará sus decisiones por mayoría simple de los miembros que la componen.

Artículo 11. 1. El Presidente del Parlamento Foral ostenta la representación oficial de la Cámara, asegura la buena marcha de sus trabajos, dirige los debates y mantiene el orden de los mismos, cumpliendo y haciendo cumplir el presente Reglamento, e interpretándolo y supliéndolo, de acuerdo con la Mesa Interina, en los casos de duda u omisión.

2. El Presidente del Parlamento Foral ejercerá, asimismo, las demás facultades que se le atribuyen en el presente Reglamento y en las Normas Provisionales.

Artículo 12. Los Vicepresidentes sustituirán, por su orden, al Presidente en el ejercicio de sus funciones, y tendrán, en su caso, las mismas atribuciones que aquél.

Artículo 13. 1. Corresponden a los Secretarios las siguientes funciones:

a) Redactar y autorizar, con el visto bueno del Presidente, las actas de las sesiones plenarias.

b) Tramitar las comunicaciones y documentos que se dirijan al Parlamento, dando cuenta, en su caso, al Presidente.

c) Cumplir las decisiones presidenciales, cursando a los Parlamentarios Forales, a las Comisiones y al Pleno, respectivamente, las comunicaciones, expedientes y cuantos asuntos les competan.

d) Computar el resultado de las votaciones.

e) Expedir, con el visto bueno del Presidente, las certificaciones que solicitaren los Parlamentarios sobre sus actividades, tanto en el Pleno como en las Comisiones.

f) Autorizar los documentos y comunicaciones que se expidan por la Secretaría del Parlamento.

2. La Mesa Interina podrá, en cualquier momento, distribuir entre los Secretarios, las funciones señaladas en el apartado anterior.

CAPITULO II.—La Junta de Portavoces de los Grupos Parlamentarios

Art. 14. 1. Todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios o sus sustitutos constituyen la Junta de Portavoces.

2. La Junta de Portavoces se reunirá con la Mesa Interina del Parlamento Foral siempre que ésta la convoque.

3. La Junta de Portavoces será oída para fijar:

a) El orden del día de las sesiones.

b) Los criterios que contribuyan a ordenar los debates y tareas del Parlamento Foral.

CAPITULO III.—Las Comisiones

Sección 1.ª—Clases de Comisiones

Artículo 15. Las Comisiones del Parlamento Foral pueden ser ordinarias o especiales.

Artículo 16. 1. En el Parlamento foral se constituirán las siguientes Comisiones ordinarias:

— Comisión de Régimen Foral.
— Cámara de Asuntos Municipales.
— Comisión de Hacienda.
— Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio.
— Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.
— Comisión de Educación y Cultura.
— Comisión de Sanidad.
— Comisión de Reglamento.
— Comisión de Urgencia Normativa.

2. La Comisión de Reglamento tendrá por objeto dictaminar el Proyecto de Reglamento Provisional que elabore la Ponencia designada conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de las Normas Provisionales aprobadas por Acuerdo de la Diputación Foral de 22 de abril de 1979.

Los trabajos de dicha Comisión se ajustarán a las Normas de Procedimiento aprobadas por Acuerdo de la Mesa Interina de 18 de mayo de 1979.

3. La Comisión de Urgencia Normativa se regirá por lo establecido en el artículo 32 de las Normas Provisionales a que se refiere el apartado anterior.

Artículo 17. Cuando un determinado asunto no sea de la específica o única competencia de una determinada Comisión Ordinaria, o revista particulares características que así lo aconsejen, la Mesa Interina, previa audiencia de la Junta de Portavoces, podrá acordar, por mayoría absoluta, la creación de una Comisión especial, cuya constitución, organización y funcionamiento se regirá por las normas que, a tal efecto, apruebe la Mesa Interina.

Sección 2.ª Constitución, organización y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias

Artículo 18. Las Comisiones estarán constituidas por los Parlamentarios Forales que designen los Grupos Parlamentarios, cada uno de los cuales contará, en las distintas Comisiones, con un representante por cada cinco miembros o fracción superior a dos.

Artículo 19. 1. La Mesa Interina, por medio de su Presidente, requerirá a los Grupos Parlamentarios la designación de sus representantes en cada una de las Comisiones.

2. Una vez conocidos los nombres de los Parlamentarios Forales integrantes de una Comisión, la Mesa Interina procederá a convocar la sesión constitutiva de la misma.

Artículo 20. 1. En su sesión constitutiva, que será presidida por la Mesa Interina del Parlamento Foral, las Comisiones elegirán, de entre sus miembros, una Mesa, integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

2. Para la elección de los miembros de la Mesa, cada uno de los miembros de la Comisión escribirá en una papeleta un solo nombre.

3. Realizado el cómputo de los votos, será proclamado Presidente quien hubiese obtenido el mayor número de votos, Vicepresidente el siguiente en número de votos y Secretario quien siga a los anteriores en número de votos.

4. Cuando una papeleta contenga más de un nombre, únicamente se computará el primero de los nombres consignados y los demás se tendrán por no escritos.

5. En caso de empate, tanto para el cargo de Presidente como para el de Vicepresidente, se proclamará al candidato empatado de mayor edad. Si el empate se produjera para el cargo de Secretario, se proclamará al candidato empatado de menor edad.

6. En el ámbito de su respectiva Comisión, tanto la Mesa como cada uno de sus miembros, ejercerán, por analogía, las funciones que

en el presente Reglamento se atribuyen a la Mesa Interina y a los miembros de la misma.

Artículo 21. La Mesa Interina, oída la Junta de Portavoces, declarará cuál es la Comisión competente para el conocimiento de cada uno de los asuntos que deban tramitarse en el Parlamento.

Artículo 22. Los Grupos Parlamentarios pueden sustituir a uno o varios de sus miembros adscritos a una Comisión por otro u otros del mismo Grupo, previa comunicación por escrito al Presidente de la Comisión de que se trate.

Artículo 23. A las sesiones de las Comisiones podrán asistir:

a) Con voz y voto, los miembros de la Comisión correspondiente o sus sustitutos acreditados.

b) Con voz, pero sin voto, los Parlamentarios Forales no pertenecientes a la Comisión que hubieran presentado enmiendas al texto sometido a dictamen.

Dichos Parlamentarios Forales tendrán voz a los solos efectos de defender sus respectivas enmiendas.

Asimismo, los Diputados Forales podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de las Comisiones correspondientes a las Ponencias de las que sean titulares.

c) Sin voz ni voto, los restantes Parlamentarios Forales.

Artículo 24. 1. Las Comisiones, a través del Presidente del Parlamento Foral, podrán recabar de la Diputación Foral los datos y antecedentes que sean necesarios para el mejor desarrollo de su trabajo.

2. Asimismo, y por igual conducto, podrán requerir la presencia de funcionarios públicos que sean competentes por razón de la materia objeto de debate, al solo efecto de informar a la Comisión sobre los extremos que les fueren consultados.

3. Las Comisiones podrán llamar también a otras personas con idéntica finalidad y por el mismo cauce que los señalados en el apartado anterior.

Artículo 25. 1. Salvo precepto reglamentario expreso en contrario, las Comisiones elaborarán un dictamen acerca de cada uno de los asuntos y los elevarán al Pleno, por conducto de la Mesa Interina. Dichos dictámenes deberán ir firmados por los miembros de la Mesa de la Comisión.

2. Las Comisiones deberán emitir sus dictámenes en un pla-

zo no superior a dos meses. Dicho plazo podrá ser modificado por la Mesa Interina.

CAPITULO IV.—El Pleno

Artículo 26. 1. El Pleno del Parlamento Foral se entenderá válidamente constituido cuando estén presentes más de la mitad de sus miembros.

2. No obstante, y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior y en el artículo 43, podrá abrirse la sesión del Pleno cualquiera que sea el número de Parlamentarios Forales presentes.

TITULO IV.—NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO I.—Convocatoria y Orden del Día de las sesiones

Artículo 27. 1. La convocatoria de las sesiones del Pleno y de las Comisiones será efectuada por el Presidente del Parlamento Foral, de acuerdo con la Mesa Interina y previa audiencia de la Junta de Portavoces. En el caso de las Comisiones, se oirá además al Presidente de la Comisión de que se trate.

2. En la convocatoria se hará constar la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión y el orden del día de la misma, que será fijado por la Presidencia, en la forma señalada en el apartado anterior.

3. Las sesiones serán convocadas por cualquiera de los procedimientos que se determinan en el artículo 59, al menos con setenta y dos horas de antelación a su celebración. Excepcionalmente, dicho plazo podrá reducirse hasta veinticuatro horas, si así lo decide el Presidente, previo Acuerdo favorable de la Mesa Interina adoptado por la mayoría absoluta de los miembros que la componen y previa audiencia de la Junta de Portavoces.

4. Junto con la convocatoria, deberán publicarse o notificarse si no lo hubieran sido ya, los informes, dictámenes o textos que hayan de debatirse en la sesión.

Artículo 28. Las reuniones de Parlamentarios Forales que se celebren sin convocatoria efectuada conforme a lo dispuesto en el artículo anterior no vincularán al Parlamento Foral.

Artículo 29. Las Comisiones no podrán simultanear sus sesiones con las del Pleno.

CAPITULO II.—Quorum de asistencia

Artículo 30. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43, tanto el Pleno como las Comisiones, debidamente convocadas, abrirán sus sesiones cualquiera que sea el número de Parlamentarios Forales presentes.

CAPITULO III.—De los debates

Artículo 31. 1. El Presidente declarará abierta la sesión y, acto seguido, dará lectura al orden del día.

2. Inmediatamente después comenzará el debate de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día.

3. Cualquiera que sea el punto del orden del día sobre el que versen, los debates se ajustarán a lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 32. El Presidente dirige y ordena el desarrollo de los debates, auxiliado por los restantes miembros de la Mesa.

Artículo 33. 1. Ningún Parlamentario Foral podrá hacer uso de la palabra sin haber pedido y obtenido previamente autorización del Presidente.

2. Los Parlamentarios Forales que hubieren pedido la palabra en un mismo sentido podrán cederse el turno entre sí.

Para la defensa de enmiendas, se permitirá la sustitución entre Parlamentarios Forales, previa comunicación al Presidente.

3. Se entenderá que renuncian a hacer uso de la palabra los Parlamentarios Forales que no se encuentren presentes cuando el Presidente se la conceda.

Artículo 34. Cuando los miembros de la Mesa deseen tomar parte en el debate, dejarán la Mesa y no volverán a ocuparla hasta que haya concluido la discusión y votación del asunto de que se trate.

Artículo 35. Ninguna intervención o discurso, puede ser interrumpido o suspendido para ser continuado en otra sesión.

Artículo 36. 1. Cuando se hallen en el uso de la palabra, los Parlamentarios Forales sólo podrán ser interrumpidos para ser llamados al orden o a la cuestión por el Presidente.

2. Los Parlamentarios Forales serán llamados al orden por el Presidente:

a) Cuando en sus discursos falten a lo establecido para la buena marcha del debate.

b) Cuando profieran palabras malsonantes u ofensivas para el decoro del Parlamento Foral, de sus miembros, de las Instituciones Forales o del Estado o de cualquier otra persona o entidad.

c) Cuando, con interrupciones o de cualquier otra forma, alteren el orden de los debates.

3. Los Parlamentarios Forales serán llamados a la cuestión por el Presidente siempre que en sus intervenciones se refieran a asuntos ajenos al tema del que se esté tratando o a asuntos ya discutidos o aprobados.

Artículo 37. 1. Quienes en el curso del debate se consideren aludidos personalmente, podrán solicitar la palabra al final de aquél para responder a las alusiones.

2. Si el Presidente estima que ha existido una alusión personal, concederá la palabra al aludido para rectificar las manifiestaciones que, sobre su persona o sus actos, se hayan hecho durante el debate.

3. Cuando se efectúen alusiones a un Parlamentario Foral ausente, podrá solicitar la palabra, para rectificar, cualquier miembro del Parlamento Foral y también, en todo caso, un miembro de su Grupo Parlamentario.

4. En ningún caso se podrá utilizar el turno de alusiones para entrar en el fondo de la cuestión debatida.

Artículo 38. En cualquier estado de la dicusión podrá pedir un Parlamentario Foral la observancia del presente Reglamento, citando los artículos cuya aplicación reclame.

No cabrá con este motivo debate alguno debiendo acatarse la resolución que la Presidencia adopte a la vista de tal alegación.

Artículo 39. Cualquier Parlamentario Foral podrá pedir también, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas y documentos que crea conducentes a la ilustración del asunto de que se trate. La Presidencia podrá denegar las lecturas que considere notoriamente impertinentes o inútiles.

Artículo 40. A petición de un Grupo Parlamentario, el Presidente podrá suspender temporalmente la sesión, con objeto de conceder un descanso o de propiciar acuerdos o consultas.

Artículo 41. Transcurrido el tiempo previamente fijado para cada intervención, el Presidente, después de invitar dos veces al orador a concluir, le retirará la palabra.

Artículo 42. El Presidente puede, sin apelación, retirar la palabra a un orador que, llamado dos veces a la cuestión, continúe apartándose del tema.

CAPITULO IV.—De las votaciones

Artículo 43. 1. Salvo que, por precepto expreso, se requiera quórum o mayoría especial, tanto el Pleno como las Comisiones adoptarán sus Acuerdos por mayoría simple de los Parlamentarios Forales presentes, siempre que lo estén más de la mitad de los miembros del Pleno o de la Comisión correspondiente.

2. La comprobación del quórum sólo podrá solicitarse antes del comienzo de cualquier votación. Una vez iniciada ésta, la validez del Acuerdo no podrá impugnarse, no obstante lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, cualquiera que hubiese sido el número de votantes.

Artículo 44. Tanto en el Pleno como en las Comisiones, los acuerdos se adoptarán con arreglo a uno de los procedimientos siguientes:

a) Por asentimiento a la propuesta de la Presidencia.
b) Por votación ordinaria.
c) Por votación nominal pública.
d) Por votación nominal secreta.

Artículo 45. Se entenderán aprobadas las propuestas que haga la Presidencia cuando, una vez anunciadas, no susciten reparo u oposición.

Artículo 46. La votación ordinaria se efectuará levantándose primero los que aprueben, después los que no aprueben y finalmente los que se abstengan.

Artículo 47. 1. La votación nominal pública tendrá lugar siempre que lo soliciten más de un tercio de los miembros del Pleno o de la Comisión de que se trate.

2. Se efectuará llamando un Secretario a los Parlamentarios Forales, por orden alfabético, y respondiendo éstos, de viva voz, si votan a favor, en contra o se abstienen.

Artículo 48. 1. La votación nominal secreta tendrá lugar:

a) Cuando lo soliciten más de un tercio de los miembros del Pleno o de la Comisión de que se trate.

b) Cuando tenga por objeto la elección de cargos.

2. Se efectuará llamando un Secretario a los Parlamentarios Forales, por orden alfabético, e introduciendo cada uno de ellos personalmente una papeleta en la correspondiente urna.

Artículo 49. En toda votación nominal, los miembros de la Mesa votarán en último lugar.

Artículo 50. Iniciada una votación, ningún Parlamentario Foral podrá entrar o ausentarse del salón en que se celebre la sesión correspondiente hasta que finalice la emisión de los votos. Las votaciones no podrán interrumpirse por causa alguna, ni durante ellas se concederá la palabra a ningún Parlamentario.

Artículo 51. Terminada la votación, los Secretarios efectuarán el cómputo de los votos, anunciando uno de ellos el resultado y proclamándose a continuación por el Presidente el Acuerdo adoptado.

Artículo 52. 1. Cuando ocurriese empate en alguna votación, se repetirá ésta por dos veces, y caso de que el empate continuase se entenderá desechado el texto, dictamen, artículo, moción o cuestión de que se trate.

2. En el supuesto de que el empate se prolongase en una votación que tuviera por objeto la elección de cargos, y a falta de disposiciones específicas en este Reglamento, se repetirán las votaciones hasta deshacer el empate.

Artículo 53. Una vez proclamado el Acuerdo adoptado, la Presidencia podrá conceder a cada uno de los Grupos Parlamentarios un turno de explicación de voto, cuya duración no podrá exceder de diez minutos.

CAPITULO V.—De la disciplina parlamentaria

Artículo 54. El Presidente velará en todo momento por el mantenimiento de la disciplina y de la cortesía parlamentaria.

Artículo 55. 1. Los Parlamentarios Forales que, por realizar actos de los señalados en el artículo 36.2 sean llamados al orden por tres veces en una misma sesión, podrán ser sancionados, sin debate, por la Presidencia con la expulsión de la sala en que se celebre la sesión y la prohibición de asistir al resto de la misma.

Esta decisión de la Presidencia puede hacerse extensiva a la sesión siguiente.

2. En caso de reincidencia, se estará a lo dispuesto en el artículo siguiente.

3. Cuando el Parlamentario Foral a quien se impusiera la sanción de abandonar la sala en que se celebre la sesión se negare a atender el requerimiento, el Presidente suspenderá la sesión, para reanudarla sin la presencia del expulsado y adoptará las medidas pertinentes para hacer efectiva su expulsión. Con posterioridad, la Mesa Interina podrá acordar su suspensión en el ejercicio de la función parlamentaria por el plazo máximo de un mes.

Artículo 56. 1. El Parlamentario Foral que agrediere, intentare agredir o amenazare a otro Parlamentario Foral o a cualquier asistente a la sesión o, con su conducta o sus palabras, promoviese desorden grave dificultando la prosecución de la reunión, será sancionado en el acto por el Presidente con la expulsión de la sala. Con posterioridad, la Mesa Interina podrá acordar su suspensión en el ejercicio de la función parlamentaria durante un mes, como mínimo, sin perjuicio de que el Parlamento Foral, previa propuesta de aquélla, amplíe o agrave la sanción.

2. Esta ampliación o agravación será propuesta al Pleno del Parlamento Foral en la primera sesión que celebre con posterioridad al incidente, previa audiencia del inculpado por la Mesa Interina.

Artículo 57. 1. En las sesiones públicas, el público estará obligado a guardar silencio en todo momento y a abstenerse de toda manifestación externa de aprobación o reprobación.

2. Los miembros del público que, de cualquier modo, perturben el orden, serán sancionados por el Presidente con la expulsión de la Sala. El Presidente podrá ordenar el desalojo de la Sala por todo el público, si los perturbadores no fuesen identificados.

CAPITULO VI.—De las actas

Artículo 58. 1. De cada sesión se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de los asuntos debatidos, Parlamentarios Forales intervinientes, votaciones producidas, incidencias habidas y acuerdos adoptados.

2. Las actas de cada sesión serán firmadas por los miembros de la Mesa respectiva y leídas para su aprobación, si procede, antes de entrar en el orden del día de la sesión siguiente.

CAPITULO VII.—De la publicidad de los trabajos parlamentarios y de las sesiones

Artículo 59. 1. El «Boletín Oficial» de Navarra publicará los anuncios y convocatorias, altas y bajas de los Parlamentarios Forales, propuestas de la Diputación Foral que deban ser discutidas y aprobadas por el Parlamento Foral, enmiendas que se formulen a dichas propuestas, dictámenes de las Comisiones, enmiendas y votos particulares que hayan de discutirse en el Pleno, mociones de los Grupos Parlamentarios y cualesquiera otros textos cuya publicación sea requerida por algún precepto, del presente Reglamento u ordene la Mesa Interina.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los texto a que éste se refiere podrán ser notificados personalmente a los interesados, siempre que, por razones de urgencia, la Mesa Interina lo considere conveniente.

Artículo 60. 1. Las sesiones del Pleno serán públicas. El acceso del público al salón de sesiones se realizará previa presentación de la correspondiente invitación.

La Mesa Interina extenderá tantas invitaciones como asientos reservados al público existan en el Salón de Sesiones y las distribuirá entre los Grupos Parlamentarios, en proporción al número de miembros con que cuente cada uno de ellos.

Podrán asistir, asimismo, a las sesiones del Pleno los representantes, debidamente acreditados, de los medios de comunicación social, que ocuparán en el salón un lugar reservado.

2. A las sesiones de las Comisiones sólo podrán asistir los Parlamentarios Forales y los representantes, debidamente acreditados, de los medios de comunicación social.

TITULO V.—PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE LAS PROPUESTAS DE LA DIPUTACION FORAL DE CARACTER NORMATIVO

CAPITULO I.—Procedimiento ordinario

Sección 1.ª—De los trámites previos a la deliberación en Comisión

Artículo 61. La Mesa Interina, una vez recibida una propuesta de la Diputación Foral de carácter normativo que, conforme a lo

dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Paccionado 121/1979, de 26 de enero, deba ser sometida a la aprobación del Parlamento Foral, ordenará su publicación en el «Boletín Oficial» de Navarra y su envío inmediato a la Comisión que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.

Artículo 62. 1. Con la publicación del Acuerdo en el «Boletín Oficial» de Navarra se abrirá un plazo de diez días naturales, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales, a título individual, podrán formular enmiendas al mismo, por escrito motivado dirigido a la Mesa de la Comisión correspondiente.

2. Las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios irán suscritas por sus respectivos Portavoces y las que presenten los Parlamentarios Forales, a título individual, llevarán la firma del Portavoz del Grupo al que pertenezcan, a los meros efectos de su conocimiento por el mismo. La omisión de este trámite podrá subsanarse antes del comienzo de la deliberación en la Comisión.

3. Las enmiendas que, a título individual, presenten los Parlamentarios Forales pertenecientes al Grupo Mixto no precisarán de la firma exigida en el apartado anterior.

Artículo 63. 1. Las enmiendas podrán ser a la totalidad o al articulado.

2. Las enmiendas a la totalidad versarán sobre la oportunidad, los principios o el espíritu de la propuesta de que se trate y podrán proponer la devolución de esta a la Diputación Foral, rechazando la oportunidad de la regulación de la materia a que se refiere, o bien propugnar una nueva redacción de la propuesta basada en principios distintos a aquellos que sirvieron de base al texto remitido por la Diputación Foral.

3. Las enmiendas al articulado deberán contener un texto concreto que sustituya o complemente el precepto enmendado.

Artículo 64. Transcurrido el plazo de presentación de enmiendas, la Mesa de la Comisión procederá a la ordenación de las mismas y las remitirá a la Mesa Interina del Parlamento Foral, que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial» de Navarra.

Artículo 65. Una vez publicadas las enmiendas en el «Boletín Oficial» de Navarra, el Presidente convocará a la Comisión para iniciar la deliberación de la propuesta de que se trate.

Sección 2.ª—De la deliberación en Comisión

Artículo 66. La Comisión debatirá en primer lugar las enmiendas a la totalidad y, a continuación, las enmiendas al articulado.

Artículo 67. 1. En la discusión de cada enmienda a la totalidad y tras la defensa de la misma por el Grupo Parlamentario o Parlamentario Foral que, a título individual, la hubiera suscrito, se concederán, en forma alternativa, dos turnos a favor y dos turnos en contra de la misma.

2. En cada uno de dichos turnos, podrán intervenir, durante un plazo máximo de quince minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten.

3. Terminada la discusión de cada enmienda a la totalidad, se procederá a la votación de la misma.

Artículo 68. 1. Si la Comisión aprobare alguna enmienda a la totalidad, el Presidente de la misma lo pondrá en conocimiento del Presidente del Parlamento Foral, quien deberá someter al Pleno el Acuerdo de la Comisión para su ratificación o rechazo.

2. El pronunciamiento del Pleno sobre el Acuerdo de la Comisión irá precedido de un debate en el que sólo podrá intervenir, por un tiempo no superior a diez minutos, un representante de la Comisión y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

3. Si el Plena ratificase el Acuerdo de la Comisión, la propuesta de la Diputación Foral quedará definitivamente rechazada y, consecuentemente, no podrá entrar en vigor.

4. Si el Pleno no ratificase el Acuerdo de la Comisión, la propuesta de la Diputación será devuelta a la Comisión y ésta iniciará la deliberación sobre el articulado.

Artículo 69. 1. La deliberación sobre el articulado se efectuará artículo por artículo.

2. En cada uno de ellos podrán hacer uso de la palabra los enmendantes al artículo, a los solos efectos de defender sus respectivas enmiendas, y los miembros de la Comisión, así como el Diputado Foral que resulte competente por razón de la materia.

3. Las enmiendas se debatirán comenzando por aquellas que soliciten la supresión del texto de la propuesta. Se continuará, en su caso, por las que, a juicio de la Presidencia, más se aparten del criterio del texto de la propuesta y se seguirá con las que vayan sucesivamente aproximándose a dicho texto.

4. Una vez defendida una enmienda por el Grupo Parlamentario o Parlamentario Foral que, a título individual, la hubiera suscrito, se abrirán, en forma alternativa, dos turnos a favor y otros dos en contra de la misma.

5. En cada uno de los turnos podrá intervenir un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios y el Diputado Foral a que se refiere el apartado 2.

A la vista del número de peticiones de palabra, la Presidencia, de acuerdo con la Mesa, señalará la duración máxima de cada intervención.

6. Discutidas las enmiendas, se procederá de igual forma respecto al texto del artículo.

Artículo 70. Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite enmiendas «in voce», cuyo texto deberá entregársele por escrito, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas y el texto del artículo. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones terminológicas o gramaticales.

Artículo 71. 1. Terminada la discusión de cada artículo, se votará sobre el mismo.

2. Las enmiendas se votarán en el mismo orden en que hubieran sido debatidas y, en último lugar, se votará sobre el texto del artículo.

Artículo 72. Tras la votación de cada artículo, se concederá un turno de explicación de voto, cuya duración será fijada previamente por la Presidencia, de acuerdo con la Mesa.

Artículo 73. En los debates de la Comisión se observará lo preceptuado en el Capítulo III del Título Cuarto, correspondiendo a la Presidencia y a la Mesa de la Comisión el ejercicio de las funciones atribuidas a la Presidencia y a la Mesa Interina.

Artículo 74. 1. La Mesa de la Comisión, una vez terminado el debate de la propuesta, elevará a la Mesa Interina el dictamen de la Comisión y entregará una copia del mismo a cada uno de los Grupos Parlamentarios.

2. En el plazo de tres días, desde la terminación del debate en la Comisión, los Grupos Parlamentarios deberán manifestar a la Mesa Interina, por escrito, las enmiendas que habiendo sido mantenidas en la Comisión y no habiendo sido incorporadas al dictamen de la misma, pretendan defender ante el Pleno del Parlamento Foral.

3. Si en el transcurso del debate en la Comisión resultare modificado el texto de la propuesta de la Diputación, los Grupos Parlamentarios que discrepen del dictamen de la Comisión en favor del texto de la propuesta, podrán elevar por escrito a la Mesa Interina, durante el plazo señalado en el apartado anterior, los correspondientes votos particulares, a los efectos de defenderlos durante el debate en el Pleno.

4. El Presidente de la Mesa Interina ordenará la publicación en el «Boletín Oficial» de Navarra del dictamen de la Comisión, así como de los votos particulares y enmiendas a que se refieren los apartados anteriores y convocará, en la forma señalada en el artículo 27, al Pleno del Parlamento Foral.

Sección 3.ª—De la deliberación en el Pleno

Artículo 75. El Pleno debatirá, en primer lugar, las enmiendas a la totalidad y, a continuación, las enmiendas al articulado.

Artículo 76. 1. En la discusión de cada enmienda a la totalidad y tras la defensa de la misma, se abrirá un turno a favor y un turno en contra de la enmienda.

2. En cada uno de dichos turnos podrá intervenir, durante un plazo máximo de diez minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten.

3. Terminada la discusión de cada una de las enmiendas a la totalidad, se procederá a la votación de la misma.

Artículo 77. 1. Si el Pleno aprobare alguna enmienda a la totalidad, la propuesta de la Diputación quedará definitivamente rechazada y, consecuentemente, no podrá entrar en vigor.

2. Si las enmiendas a la totalidad fuesen rechazadas por el Pleno, se entrará en el debate y votación del articulado, procediéndose respecto a cada artículo conforme a las siguientes reglas:

1.ª Las enmiendas o votos particulares se debatirán comenzando por aquellas que soliciten la supresión del texto del dictamen; se continuará, en su caso, por las que, a juicio de la Presidencia, más se aparten del mismo y se seguirá con las que vayan sucesivamente aproximándose a dicho texto.

2.ª Una vez defendida una enmienda o voto particular, se abrirá un turno a favor y otro en contra de los mismos.

En cada uno de los turnos podrá intervenir, durante un plazo máximo de cinco minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten.

3.ª Discutidas las enmiendas y votos particulares, se procederá de igual forma respecto al texto del artículo.

4.ª Terminada la discusión de cada artículo, se votará sobre el mismo.

Las enmiendas y votos particulares se votarán en el mismo orden en que hubieran sido discutidas y, en último lugar, se votará sobre el texto del artículo.

Artículo 78. 1. Terminado el debate de la propuesta, si, como consecuencia de la aprobación de enmiendas o de la votación de artículos, el texto resultante pudiera ser incongruente u oscuro en alguno de sus puntos, la Mesa Interina, por sí misma o a petición de algún Grupo Parlamentario, podrá acordar la devolución del texto aprobado por el Pleno a la Comisión, con el exclusivo fin de que ésta efectúe una redacción armónica que deje a salvo las decisiones tomadas por el Pleno.

2. El dictamen así redactado se someterá a la decisión final del Pleno, que lo aprobará o rechazará, en su conjunto, en una sola votación.

Artículo 79. Una vez aprobado el texto definitivo de la Norma de que se trate, el Presidente ordenará su inmediata publicación en el «Boletín Oficial» de Navarra.

CAPITULO II.—Procedimiento de urgencia

Artículo 80. 1. A iniciativa de, al menos, dos Grupos Parlamentarios o de trece Parlamentarios Forales, la Mesa Interina podrá determinar que una propuesta de la Diputación Foral de las mencionadas en el artículo 61 se tramite en el Parlamento Foral por el procedimiento de urgencia.

2. La resolución de la Mesa Interina deberá publicarse o notificarse en la forma señalada en el artículo 59.

Artículo 81. 1. En el procedimiento de urgencia se observarán los mismos trámites que en el procedimiento ordinario, pero los plazos tendrán una duración de la mitad de los señalados para éste y en la misma medida se reducirá el tiempo de las intervenciones.

2. Cuando los plazos no sean divisibles por dos, los excesos se considerarán como un día completo.

TITULO VI.—PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE LAS PROPUESTAS DE LA DIPUTACION FORAL DE CARACTER NO NORMATIVO

Artículo 82. El procedimiento de aprobación por el Parlamento Foral de las propuestas de la Diputación Foral de carácter no normativo, a las que se refiere el artículo 3 del Real Decreto Paccionado 121/1979, de 26 de enero, será el establecido en el Título Quinto del presente Reglamento, con las modificaciones que, a la vista de la naturaleza y características del Acuerdo de que se trate, pueda acordar el Presidente, de acuerdo con la Mesa Interina y previa audiencia de la Junta de Portavoces.

TITULO VII.—PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE LOS PACTOS Y CONVENIOS QUE FORMALICE LA DIPUTACION FORAL CON EL ESTADO O CON CUALQUIERA DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

Artículo 83. 1. Los Pactos y Convenios que formalice la Diputación Foral con el Estado o con cualquiera de sus Organismos autónomos deberán ser sometidos a la aprobación del Pleno del Parlamento Foral.

2. La aprobación o no aprobación del Pacto o Convenio por el Pleno tendrá lugar, previo un debate de la totalidad del mismo, que se celebrará conforme a las normas que dicte el Presidente, de acuerdo con la Mesa Interina y previa audiencia de la Junta de Portavoces.

TITULO VIII.—DE LAS MOCIONES

Artículo 84. 1. Todos los Grupos Parlamentarios pueden presentar mociones con alguna de las siguientes finalidades:

a) Que la Diputación Foral remita al Parlamento Foral una propuesta sobre algunas de las materias señaladas en el artículo 3.2 del Real Decreto Paccionado 121/1979, de 26 de enero.

b) Que la Diputación Foral, en cuanto tal, o un determinado Diputado Foral informe a la correspondiente Comisión del Parlamento Foral de los motivos o propósitos de su actuación en una materia de su competencia.

c) Que el Parlamento Foral delibere y se pronuncie sobre un determinado asunto.

2. Las mociones se formularán mediante escrito dirigido a la Mesa Interina a efectos de su inclusión en el orden del día de la correspondiente sesión.

Artículo 85. 1. Presentada una moción de las señaladas en el párrafo a) del apartado 1 del artículo 84, se procederá, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, a su inclusión en el orden del día de la inmediata sesión del Pleno.

Si en el orden del día de la sesión correspondiente figurasen otros asuntos, las mociones se incluirán en último lugar.

El texto íntegro de las mociones deberá publicarse o notificarse juntamente con la convocatoria de la sesión, en cuyo orden del día figuren.

2. El debate en el Pleno de las mociones a las que se refiere el apartado anterior se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª El Presidente ordenará a uno de los Secretarios que dé lectura a la moción.

2.ª Seguidamente, el Grupo Parlamentario que hubiere formulado la moción, efectuará la defensa de la misma por un tiempo no superior a diez minutos.

3.ª A continuación se abrirá un turno a favor y otro en contra de la moción. En cada uno de los turnos podrá intervenir, durante diez minutos como máximo, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten.

4.ª Finalizadas las intervenciones a que se refiere la regla anterior, el Grupo Parlamentario proponente de la moción podrá consumir un turno de réplica, cuya duración no excederá de diez minutos.

5.ª Seguidamente, el Pleno se pronunciará, mediante votación, sobre la aceptación o rechazo de la moción.

Artículo 86. 1. Presentada una moción de las señaladas en el párrafo b) del apartado 1 del artículo 84, la Mesa Interina dará cuenta de la misma a la Diputación Foral o al Diputado Foral a quien vaya dirigida.

2. Transcurrida una semana desde la notificación de la moción, el Presidente del Parlamento Foral convocará, en la forma señalada en el artículo 27, a la Comisión correspondiente, incluyendo en el orden del día de la sesión el texto íntegro de la moción de que se trate.

3. El debate de la moción se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

a) El Grupo Parlamentario proponente de la moción tendrá derecho a desarrollarla durante un plazo no superior a quince minutos.

b) Seguidamente intervendrá el representante de la Diputación Foral o el Diputado de que se trate.

c) A continuación podrán intervenir los miembros de la Comisión y el representante de la Diputación Foral o el Diputado de que se trate. La Mesa de la Comisión, a la vista del número de peticiones de palabra, establecerá la duración máxima de cada intervención.

4. Los Grupos Parlamentarios a quienes no satisfaga la información facilitada, podrán presentar una moción de las señaladas en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 84.

Artículo 87. Presentada una moción de las señaladas en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 84, la Mesa Interina, a la vista de la naturaleza y características de la moción, y previa audiencia de la Junta de Portavoces, establecerá las normas a las que haya de ajustarse el debate de la misma.

Artículo 88. Las mociones aprobadas se publicarán en el «Boletín Oficial» de Navarra y, en su caso, el Presidente del Parlamento Foral dará inmediata cuenta de las mismas a la Diputación Foral o al órgano o entidad correspondiente.

Disposiciones finales

1.ª Los Grupos Parlamentarios constituidos con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento Interino continuarán como tales, sin necesidad de acto alguno de confirmación.

2.ª Las Comisiones de Reglamento y Urgencia Normativa constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento Interino, continuarán con su actual composición y ejercerán las competencias que les corresponden, conforme a lo establecido en las Normas Provisionales aprobadas por Acuerdo de la Diputación Foral, de 22 de abril de 1979.

La Comisión de Reglamento se regirá por las Normas de Procedimiento aprobadas por Acuerdo de la Mesa Interina, de 18 de mayo de 1979.

Para el funcionamiento de la Comisión de Urgencia Normativa el Presidente del Parlamento Foral, de acuerdo con la Mesa Interina y previa audiencia de la Junta de Portavoces, dictará las correspondientes normas.

3.ª El presente Reglamento Interino entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de Navarra y conservará su vigencia hasta que entre en vigor el Reglamento Provisional a que se refiere el Título Cuarto de las Normas Provisionales aprobadas por Acuerdo de la Diputación Foral, de 22 de abril de 1979.

4.ª El presente Reglamento Interino podrá ser modificado por el mismo procedimiento seguido para su aprobación.

(Publicado en el suplemento al núm. 72 del 13 de junio de 1979 del «Boletín Oficial» de Navarra.)

MODIFICACION DEL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO INTERINO

MODIFICACION DEL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO INTERINO

Primero. El artículo 87 del Reglamento Interino quedará redactado del siguiente modo:

1. Las mociones a las que se refiere el artículo 84.1.c) del Reglamento Interino se formularán mediante escrito dirigido a la Mesa Interina y deberán contener una propuesta concreta de resolución.

2. Presentada una moción de las que se contemplan en el artículo 84.1.c) del Reglamento Interino, la Mesa Interina, a la vista de la naturaleza y características de la moción, y previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces, se pronunciará sobre la toma en consideración de aquélla. Dicho acuerdo se adoptará por mayoría simple, contando cada uno de los miembros de la Junta con tantos votos cuantos parlamentarios forales integren su respectivo Grupo.

3. La Mesa Interina, previa audiencia de la Junta de Portavoces, determinará la Comisión competente para dictaminar sobre las mociones tomadas en consideración.

4. La Mesa Interina notificará las mociones tomadas en consideración a todos los Grupos Parlamentarios y ordenará el envío inmediato de las mismas a la Comisión correspondiente.

5. Cuando en el orden del día de una sesión de Comisión figuren varias mociones diferentes, relativas a temas que, a juicio de la Mesa, sean idénticas o conexas, ésta someterá a votación cuál de ellas se toma como base de la deliberación. Dicha votación irá precedida de una intervención, cuya duración no podrá exceder de diez minutos, de los Grupos Parlamentarios que hubiesen formulado las referidas mociones.

6. Se tomará como base de la deliberación la moción que en dicha votación hubiese obtenido el mayor número de votos. Las restantes mociones no darán lugar a debate, pero los Grupos Parlamentarios que las hubiesen formulado podrán, en su caso, plantearlas

como enmiendas, al amparo de lo establecido en el apartado 12 y siguientes del presente artículo.

7. Una vez determinada la moción que haya de servir de base de la deliberación se procederá en la forma señalada en los apartados siguientes.

8. El debate en Comisión se iniciará con la defensa de la aceptación, en líneas generales, de la moción por el Grupo Parlamentario que la hubiese formulado, que dispondrá para ello de un plazo máximo de diez minutos.

9. A continuación, se abrirá un turno a favor y otro en contra de la aceptación, en líneas generales, de la moción. En cada uno de los turnos podrá intervenir, durante diez minutos, como máximo, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten.

10. Finalizadas las intervenciones a que se refiere el apartado anterior, el Grupo Parlamentario proponente de la moción podrá consumir un turno de réplica, cuya duración no excederá de diez minutos.

11. Agotados los turnos a que se refieren los apartados anteriores, la Comisión se pronunciará, mediante votación, bien por la aceptación, en líneas generales, de la moción, bien por el definitivo rechazo de la misma.

12. Aceptada, en líneas generales, una moción, y a petición de, al menos, un Grupo Parlamentario, la Mesa suspenderá temporalmente la sesión, a fin de que los Grupos Parlamentarios puedan formular enmiendas a la propuesta de resolución contenida en la moción. Dichas enmiendas se presentarán por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión.

13. Si ningún Grupo Parlamentario solicitase la suspensión de la sesión, se entenderá que queda aprobada por la Comisión, en su redacción original, la propuesta de resolución contenida en la moción.

14. En el supuesto de que se acordase la suspensión temporal de la sesión, una vez reanudada ésta, el Presidente dará cuenta a la Comisión de las enmiendas presentadas.

Si no se presentase enmienda alguna, se entenderá que queda aprobada por la Comisión, en su redacción original, la propuesta de resolución contenida en la moción.

En el supuesto de que se presentasen enmiendas se estará a lo dispuesto en los apartados siguientes.

15. Las enmiendas se debatirán comenzando por aquellas que propongan la sustitución de la totalidad o de una parte del texto de la propuesta de resolución por un texto alternativo; se continuará, en su caso, con las que propongan la supresión de una parte del texto de la propuesta de resolución y se concluirá, en su caso, con las que propongan la adición al texto de la propuesta de resolución de un texto complementario.

16. En el curso del debate, la Mesa podrá admitir a trámite enmiendas «in voce», cuyo texto deberá entregársele por escrito, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas y el texto de la propuesta de resolución. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores, incongruencias o incorrecciones terminológicas o gramaticales.

17. El debate de cada una de las enmiendas se iniciará con la lectura y defensa de la misma por el Grupo Parlamentario que la hubiese formulado, que dispondrá para ello de un plazo máximo de cinco minutos.

Seguidamente, se abrirá un turno a favor y otro en contra de la enmienda, en cada uno de los cuales podrá intervenir, durante un plazo máximo de cinco minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten.

18. Una vez debatidas todas las enmiendas, se debatirá, en la forma señalada en el apartado anterior, el texto de la propuesta de resolución contenida en la moción. A continuación, se iniciará la votación de las enmiendas. Las enmiendas se votarán por el mismo orden en que hubiesen sido debatidas.

Terminada la votación de las enmiendas, se votará sobre el texto de la propuesta de resolución.

19. Una vez terminado el debate de la moción, la Mesa de la Comisión elevará a la Mesa Interina el dictamen de la Comisión, que contendrá el texto de la resolución aprobada.

20. En el plazo de tres días a contar desde la aprobación del dictamen por la Comisión, los Grupos Parlamentarios deberán manifestar por escrito a la Mesa Interina, las enmiendas que, habiendo sido mantenidas en la Comisión y no habiendo sido incorporadas al dictamen de la misma, pretendan defender ante el Pleno del Parlamento Foral.

21. Si en el desarrollo del debate en la Comisión resultase modificado el texto de la propuesta concreta de resolución contenida en la moción, los Grupos Parlamentarios que discrepen del dictamen de la Comisión en favor del texto de la propuesta concreta de

resolución contenida en la moción, podrán elevar por escrito a la Mesa Interina, durante el plazo señalado en el apartado anterior, los correspondientes votos particulares, a los efectos de defenderlos durante el debate en el Pleno.

22. El Presidente de la Mesa Interina notificará a todos los Grupos Parlamentarios el dictamen de la Comisión, así como las enmiendas y votos particulares a que se refieren los apartados anteriores.

23. El Pleno debatirá, en primer lugar, las enmiendas y votos particulares y, a continuación, la resolución contenida en el dictamen de la Comisión.

Las enmiendas y votos particulares se debatirán en el Pleno en la forma señalada en el apartado 17.

Debatidas las enmiendas y votos particulares, se procederá de igual forma respecto de la resolución contenida en el dictamen de la Comisión.

A continuación, se someterán a votación, por el mismo orden en que hubiesen sido debatidas, las enmiendas y votos particulares.

Terminada la votación de las enmiendas y votos particulares, se votará sobre el texto de la resolución contenida en el dictamen de la Comisión.

24. Si como consecuencia de la aprobación de enmiendas o votos particulares, el texto de la resolución que resulte aprobado en el Pleno fuese incongruente u oscuro en alguno de sus puntos, la Mesa Interina, por sí misma o a petición de algún Grupo Parlamentario, podrá acordar la devolución del texto de la resolución a la Comisión con el exclusivo fin de que ésta efectúe una redacción armónica que deje a salvo las decisiones tomadas en el Pleno.

La resolución así redactada se someterá a la decisión final del Pleno que la aprobará o rechazará, en su conjunto, en una sola votación.

Segundo. La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de Navarra.

(Aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de enero de 1980 y publicada en el suplemento al núm. 16 del 6 de febrero de 1980 del «Boletín Oficial» de Navarra.)

ERRATAS ADVERTIDAS

Página 27.—Fotografía de Mikel Sorauren de Gracia; donde dice: (PNV), debe decir: (NV).

Página 29.—Fotografía de Antonio Baztán Lezaun; donde dice: (UCD), debe decir: (UPN).

Página 39.—Donde dice: ORDENACIONES ORDINARIAS, debe decir: COMISIONES ORDINARIAS.

Página 41.—Donde dice: D. Rafael Guerrea Induráin, debe decir: D. Rafael Gurrea Induráin.

Página 103.—En la moción núm. 50, en el resultado de la votación, donde dice: «Abstenciones 7», debe decir: «Abstenciones 4».